

ACTA 206-19
Sesión Ordinaria 173

Acta número doscientos seis correspondiente a la sesión ordinaria número ciento setenta y tres celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovares (PYPE)
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación del Comité de Vecinos de Calle Los Mangos.**
- **Atención al señor Rafael Díaz Jiménez vecino de Calle Palermo.**
- **Atención a representantes de Acueductos y Alcantarillados.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS ACTAS 204 y 205.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

- 1 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 2 **V. MOCIONES.**
- 3 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**
- 4 **VII. INFORME DE LOS SÍNDICOS.**
- 5 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**
- 6

7 Comprobado el quórum, el Presidente en Ejercicio da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

8

9 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

10

11 **Inciso 1. Juramentación del Comité de Vecinos de Calle Los Mangos.**

12

13 La Presidente Municipal procede a juramentar a Mario Ernesto Garay Rosales, José Jiménez Cruz, Dennis
14 Cascante García, María Lissette Aguirre Lagos, Natalia Rosales Sánchez, Rafael Ángel Arroyo López,
15 Rosa Natalia Alvarez y Johel Soto Benavides, como miembros del Comité de Vecinos Calle Los Mangos.

16

17 **Inciso 2. Atención al señor Rafael Díaz Jiménez vecino de Calle Palermo.**

18

19 El señor Rafael Díaz explica que; anteriormente se había presentado ante el Concejo Municipal,
20 solicitando ayuda para la arborización de Calle Palermo, en esa oportunidad le solicitaron información
21 más completa, por lo que ha traído a un ingeniero de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, que ve
22 la parte forestal, la cual les dará el servicio, por lo que hará una presentación.

23

24 El Ingeniero Álvaro Castillo procede a realizar la siguiente presentación:



Gestión Integral del Arbolado Urbano



**¡Una necesidad
urgente!**



Introducción

- La Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (CNFL), nació en 1941, fruto de un esfuerzo político por nacionalizar los servicios eléctricos a la ciudadanía
- Desde 1993 ha promovido diferentes proyectos, como la conservación de bosques, reforestación, mejoramiento ambiental en unidades de producción agropecuaria y forestal, capacitación a actores sociales, educación ambiental, separación de residuos sólidos, entre otros.
- En el año 2002, crea su política ambiental, incorporándola activamente en sus operaciones para alcanzar metas cada vez más altas.
- Actualmente es una empresa que se organizó mediante un Sistema de Gestión Integrado, dirigido por la alta gerencia, bajo las certificaciones por las normas ISO 14001, ISO 9001 y OSHAS 18001.
- Además por cuatro años consecutivos ha obtenido la Marca de Carbono Neutralidad otorgada por el MINAE.



Reseña histórica

- Crecimiento de las ciudades lleva a crear zonas verdes comunes
- Siglo XIX, Europa: revolución industrial hace evidente la necesidad de zonas verdes urbanas, Ciudad es jardines como límites de población.
- Brasil, 120 años, en las calles de Río de Janeiro durante preparativos para la boda del Emperador Don Pedro I, oposición los habitantes, por creencias de que la sombra de los arboles era generadora de enfermedades.
- Chile 1872, Plaza de Armas primera arborización urbana



Reseña histórica

Costa Rica 1895: Paseo de los Damas



Reseña histórica

Paseo de los Damas



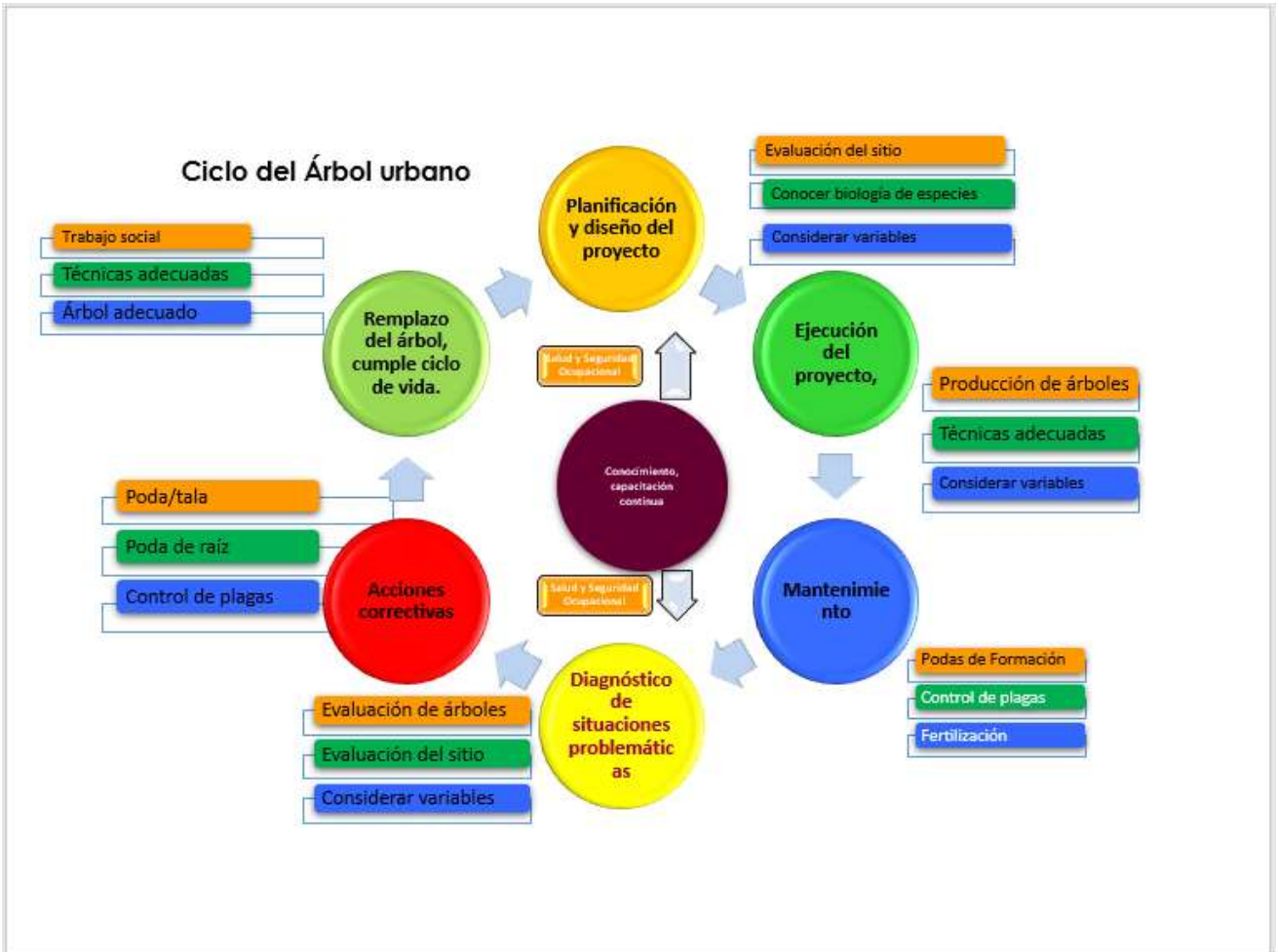
Imagen . Paseo de los Damas 1950- 1970 remplazo por arboles de Uruca, Pinos y Casuarina



Imagen . Paseo de los Damas 2010



Imagen . Paseo de los Damas 2011, replante con Dama



Árbol Urbano

- Es una planta en general longeva y resistente, de altura variable; con tallo maderable o no que se ramifica a cierta altura y forma una copa vistosa.
- El bosque urbano es la superficie arbolada donde se da una interacción entre componentes vivos y no vivos estableciéndose un ecosistema urbano, con una fuerte influencia humana.



cnfl

II CARBONO NEUTRAL

Plantación de árboles

Mejores prácticas de manejo de la Sociedad
Internacional de Arboricultura (ISA)



- De acuerdo a la Publicación Complementaria Especial para la Norma ANSI A300 Part 6 de la ISA

Términos de interés

Arborista:

- Es un individuo comprometido en la profesión de arboricultura quien, a través de experiencia, educación y entrenamiento específico posee la competencia para realizar o supervisar el manejo de árboles y otras plantas leñosas.
- Un ingeniero forestal no necesariamente es un arborista y viceversa, pero es el profesional llamado a serlo.
- Un arborista adquiere conocimientos y destrezas específicas para el trato y manejo del árbol individual (planificación, diagóstico, manejo, protección, remplazo).

La Sociedad Intencional de Arboricultura (ISA)

- 1924 miembros de la Connecticut Tree Protective Association (Asociación Protectora de Árboles de Connecticut) sostuvieron una reunión que dio origen a la organización que revolucionaría la industria del cuidado de los árboles.
- Esta organización evolucionó en lo que hoy es la Sociedad Internacional de Arboricultura (ISA, por sus siglas en inglés).
- La historia de la arboricultura moderna es en su mayoría la del desarrollo de la ISA en el siglo XX.



Términos de interés

ISA (Sociedad Internacional de Arboricultura)

- Es una Organización internacional sin ánimo de lucro establecida en Atlanta Georgia, USA, busca promover a través de la investigación, la tecnología y la educación, la práctica profesional de la arboricultura y fomentar una mayor conciencia mundial de los beneficios de los árboles.
- Tiene más de 23.000 miembros internacionalmente, con capítulos y afiliados en Estados Unidos, Canadá, Australia, Europa, Asia y Latinoamérica.
- ISA administra el único programa internacional de acreditación en la industria de la Arboricultura. Su apoyo y patrocinio está diseñado para conectar empresas, organizaciones y personas dedicadas a mejorar la calidad de vida de las personas, con el buen manejo de los árboles.



PROGRAMA DE ACREDITACION

The diagram illustrates the ISA accreditation program. It features six individual credential cards and one qualification badge. The credentials are: Certified Arborist, Municipal Specialist, Utility Specialist, Board Certified Master Arborist, Certified Tree Worker (Climber Specialist), and Certified Tree Worker (Aerial Lift Specialist). The qualification badge is ISA Qualifications. The ISA logo is also present at the bottom right.

1 CALIFICACION

6 CREDENCIALES

ISA
International Society of **Arboriculture**

CERTIFIED ARBORIST
ISA
CANDIDATO QUE DEBE SER

Evalúa la habilidad y resistencia para trepar árboles, demostrar alto respeto por la seguridad, y ser capaz de hacer un trabajo en alturas. Candidatos deben tener entrenamiento en rescate aéreo, CPR, y primeros auxilios para obtener la certificación.

UTILITY SPECIALIST
ISA

Se evalúa el conocimiento en temas como podas con redes eléctricas, programa de manejo (ciclos de poda), Manejo Integrado de Vegetación, conocimiento eléctrico trato al cliente y respuesta a emergencias. El candidato debe arborista certificado ISA que trabaje en manejo de vegetación en redes y tener mínimo 2000 horas de experiencia.

CERTIFIED AERIAL SPECIALIST
ISA
CANDIDATO QUE DEBE SER

Evalúa la habilidad de desempeñarse competentemente como un operador de elevación aérea. Además de demostrar conocimientos de CPR y primeros auxilios, candidatos son avaluados en procedimientos de seguridad, y deben completar una inspección al vehículo y árbol.

MUNICIPAL SPECIALIST
ISA

Evalúa el conocimiento en temas como habilidades de comunicación, relaciones publicas, administración, manejo del riesgo, practicas arboriculturales, y planeación de políticas in contextos urbanos. El candidato debe ser debe arborista certificado con un mínimo de 3 años de experiencia en gestión de establecimiento y mantenimiento de árboles urbanos.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ARBORICULTURA

TIPOS DE CERTIFICACIÓN

Fuente: Andrés Ochoa, Asociación Colombiana de Arboricultura

1
2

ISA
INTERNATIONAL SOCIETY OF ARBORICULTURISTS

ISA
QUALIFICATIONS

Es considerada la credencial mas alta en el programa ofrecido por la ISA. Esta credencial reconoce al Arborista Certificado ISA quien ha alcanzado el pináculo de su profesión. El candidato debe de pasar el extensor examen basado en escenarios, lo cual asegure la calidad de su trabajo.

Menos del 2% de los actuales Arboristas Certificados ISA tienen esta certificación;

TRAQ es una calificación ISA que entrena arboristas en como usar las metodologías definidas en mas Mejores Practicas de la ISA en Evaluación de Riesgo de Arboles (Tree Risk Assessment).

Esta calificación promueve la seguridad de las personas y propiedades mediante procesos sistemáticos y estandarizados para la evaluación del riesgo.

TIPOS DE CERTIFICACIÓN

Fuente: Andrés Ochoa, Asociación Colombiana de Arboricultura

ISA
International Society of Arboriculturists

CERTIFICACION ARBORISTA

CERTIFIED ARBORIST
ISA

Profesionales que han logrado un nivel de conocimiento en el arte y la ciencia del cuidado de los árboles a través de la experiencia y después de un examen integral.

Profesionales en continua preparación y entrenamiento para mantener su certificación con la últimas técnicas en arboricultura y adherirse a un código de ética.

Certificación ISA es un proceso voluntario mediante el cual los profesionales pueden medir sus conocimientos y la competencia necesarios para proveer cuidado apropiado de los árboles y demostrar su compromiso con la profesión y la industria.

This certification is accredited by the American National Standards Institute, meeting and exceeding ISO 17024.

ISA
Instituto Social de Arboricultores

Fuente: Andrés Ochoa, Asociación Colombiana de Arboricultura

ISA
Instituto Social de Arboricultores

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- ✓ Ser un programa educativo que mejore las habilidades técnicas del personal de la industria de cuidado a los árboles.
- ✓ Crear incentivos para que los individuos continúen con su desarrollo profesional.
- ✓ Proveer al público y a aquellos en el gobierno de los medios para identificar a los profesionales que han demostrado que cuentan con un conocimiento completo de las prácticas de cuidado a los árboles, a través de un examen desarrollado profesionalmente y de un programa de educación.

Fuente: Andrés Ochoa, Asociación Colombiana de Arboricultura



ORGANIZACIONES NACIONALES DE ARBORICULTURA



Asociación Colombiana de Arboricultura

Asociación Peruana de Arboricultura

Asociación Uruguaya de Arboricultura

Asociación Argentina de Arbolado

Sociedad Chilena de Arboricultura

Sociedad Brasileña de Arboricultura

Asociación Boliviana de Arboricultura



SOCHAR

Fuente: Andrés Ochoa, Asociación Colombiana de Arboricultura

Ventajas de pertenecer a las asociaciones de arboricultura

- Contactos con profesionales y organizaciones
- Crean espacios técnicos y oportunidades de capacitación
- Convenios y acuerdos que culminen con colaboraciones como: Visitas de profesionales de alto nivel de la ISA y otras organizaciones.
- Intercambio constante de información
- Posibilidad de asistir eventos organizados en diversos países.

CREACIÓN DE MANUALES





Creación de la Asociación Costarricense de Arboricultura



- Promover el desarrollo, conservación y gestión adecuada del arbolado y áreas verdes urbanas en todas las regiones de Costa Rica.
- Fomentar el desarrollo y la participación en eventos y actividades científicas y culturales relacionadas con la arboricultura y silvicultura urbana.
- Elaborar y difundir material técnico y científico relacionado con la importancia, conservación y manejo de áreas verdes, bosques y árboles urbanos.
- Dar criterio técnico sobre la adecuada gestión de las áreas verdes y el arbolado urbano, así como mediando como ente técnico ante conflictos relacionados con el árbol urbano.





Inventario del Arbolado de 32 parques del cantón Tibás



Inventario del parque central de San Ramón



Inventario del parque central de Ciudad Quesada



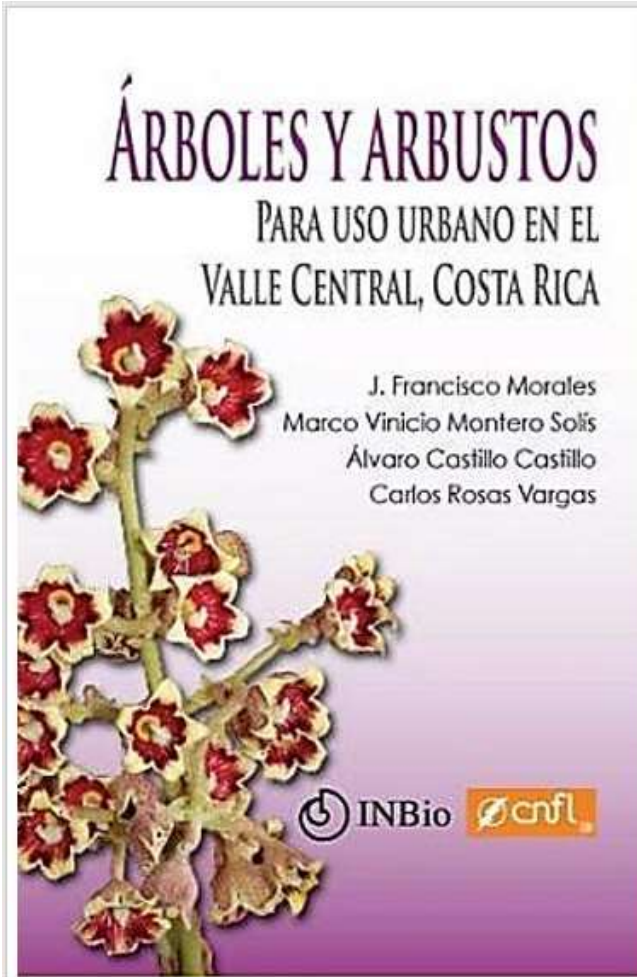
Vivero Para Arborización Urbana





1

2



45

¿CÓMO INTERPRETAR ESTA GUÍA?

Métodos de reproducción

- Semilla
- Estaca
- Esqueje
- Uña
- Acodo

Origen

- Nativo
- Exo.

Presencia de hojas

- Siempre verde
- Deciduo

Requerimientos lumínicos

- Mucha luz
- Medra luz
- Sombra

Requerimientos de humedad

- Humedad baja
- Humedad media
- Humedad alta

Tolerancia a podas

- Buena
- Mala

Resistencia de ramas

- Fuertes
- Quebradizas

Floras

- Discretas
- Flor

Hojas

- Hoja compuesta
- Hoja simple

Recomendado

- Por sus flores
- Atorno de fauna
- Uso en aceras
- Protección de suelo
- Clave en parques

47

92

BIGNONIACEAE

Jacaranda caucana Pittier
Jacaranda

Descripción: Árbol, hasta 13 m de altura. Inflorescencias de hasta 10 cm de largo. Flores lilas a moradas, ca. 4 cm de largo. Frutos verdes a verde canela, redondeados y aplanados, secos.

Distribución y hábitat: Desde Costa Rica hasta Colombia. Bosques muy húmedos, bosques húmedos, 50-1000 msnm.



1
2

PROYECTO DEMOSTRATIVO:

**RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL URBANA,
FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO AMBIENTAL DENTRO DEL
ÁREA METROPOLITANA, DE SAN JOSÉ, DE LA CUENCA DEL
RÍO VIRILLA, 2007-2008**



1
2



1

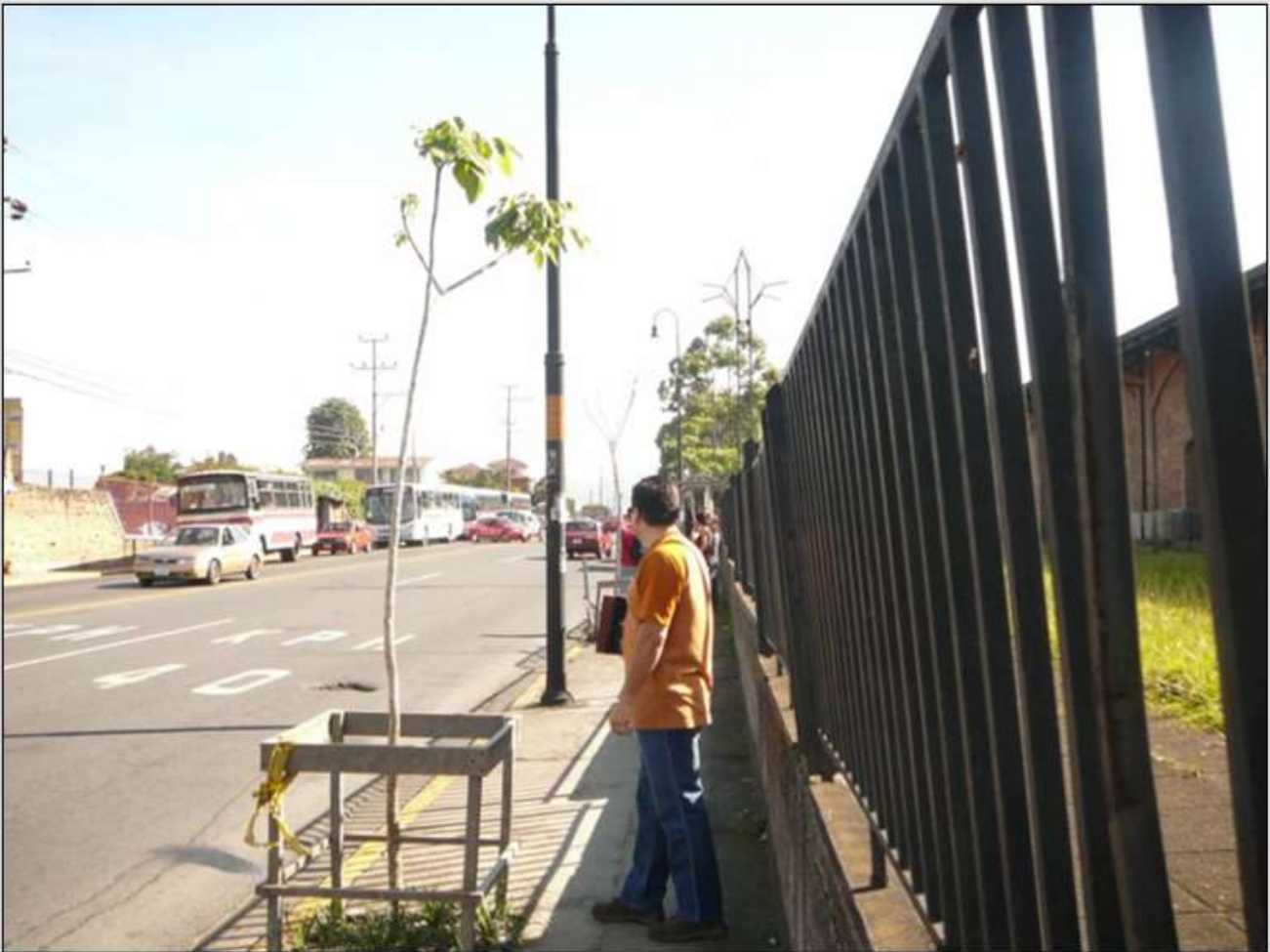
2



1
2



1
2



1
2

PROYECTO MIRAMAR EN FLOR, 2010

EL PROYECTO



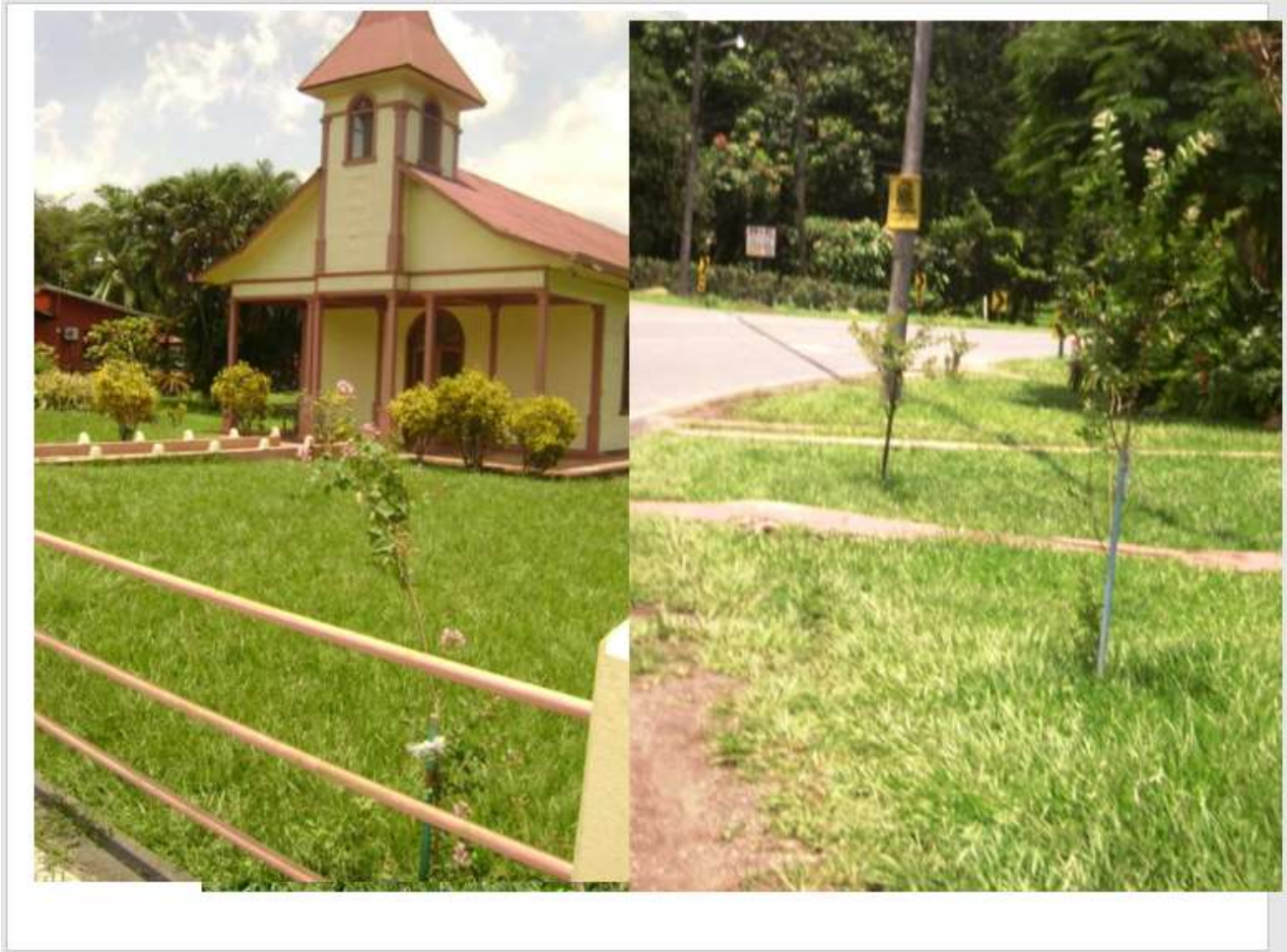
Arborización de 7
kilómetros de acceso a la
ciudad de Miramar

EL PROYECTO



Construcción de
pérgola y maceteras
decorativas en
cementerio





1
2



1
2



1
2

PROYETO DE ARBORIZACIÓN GOICOECHEA, 2013

GUADALUPE



No se puede mostrar la imagen. 1



No se puede mostrar la imagen. 2



No se puede mostrar la imagen. 3



No se puede mostrar la imagen. 4



Cantón de Goicoechea



Distrito de Guadalupe



No se puede mostrar la imagen. 9



No se puede mostrar la imagen. 8



No se puede mostrar la imagen. 7



No se puede mostrar la imagen. 6



No se puede mostrar la imagen. 5

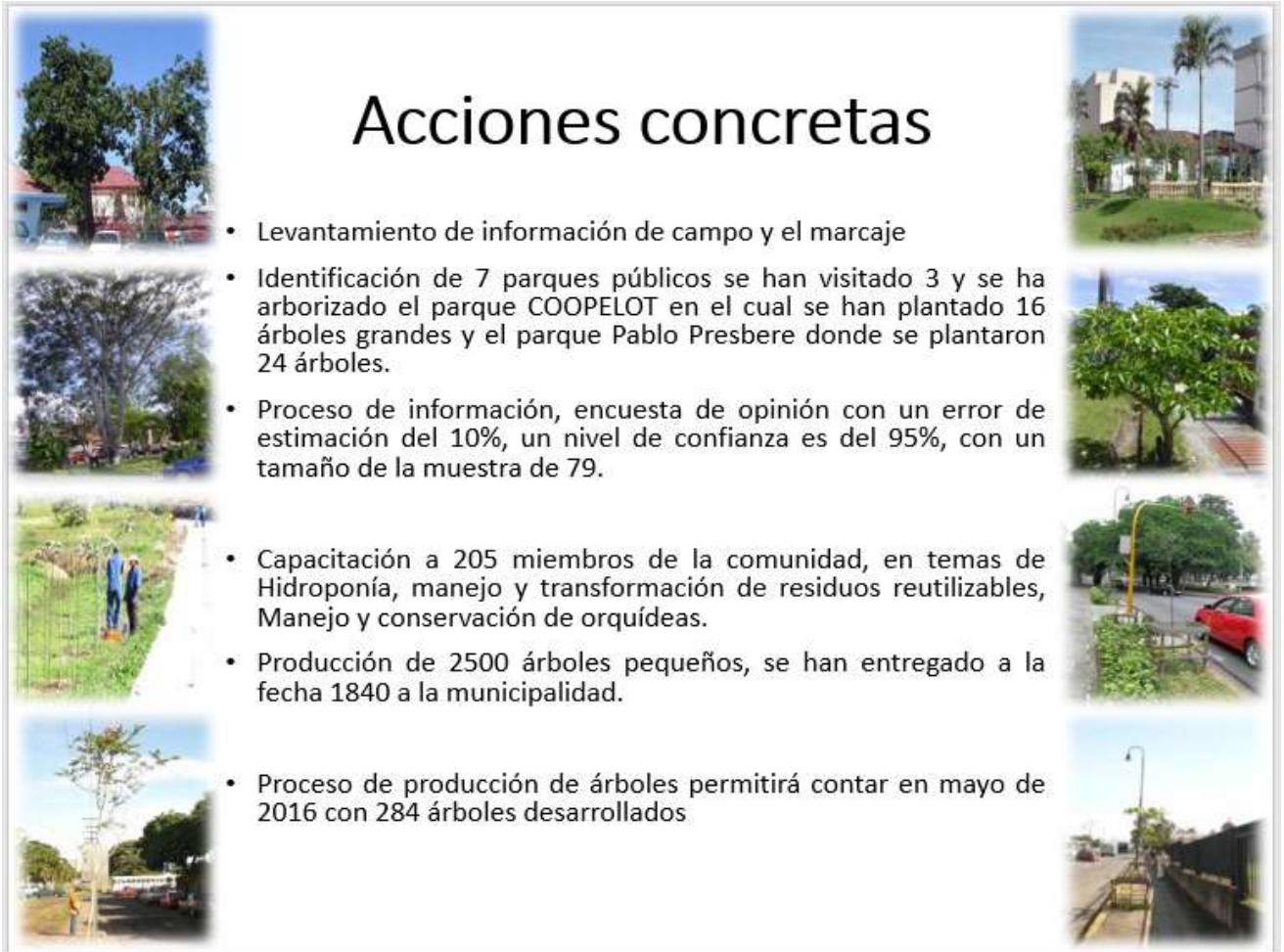
1
2

PROYECTO DE ARBORIZACIÓN DESAMPARADOS, 2017

- Planificación y ejecución de un plan de arborización, mediante el diagnóstico, diseño e implementación de arborización urbana bajo el concepto de corredor biológico, sobre áreas públicas del cantón de Desamparados
- Abastecimiento de arboles y la plantación de los mismos.
- Un proceso de comunicación y capacitación sobre el proyecto de arborización y sobre la temática ambiental en general para la población inmersa en el proyecto.

Acciones concretas

- Levantamiento de información de campo y el marcaje
- Identificación de 7 parques públicos se han visitado 3 y se ha arborizado el parque COOPELOT en el cual se han plantado 16 árboles grandes y el parque Pablo Presbere donde se plantaron 24 árboles.
- Proceso de información, encuesta de opinión con un error de estimación del 10%, un nivel de confianza es del 95%, con un tamaño de la muestra de 79.
- Capacitación a 205 miembros de la comunidad, en temas de Hidroponía, manejo y transformación de residuos reutilizables, Manejo y conservación de orquídeas.
- Producción de 2500 árboles pequeños, se han entregado a la fecha 1840 a la municipalidad.
- Proceso de producción de árboles permitirá contar en mayo de 2016 con 284 árboles desarrollados



Parque Pablo Presbere







1
2

Proyecto Cementerio Municipal de Tibás

- Diagnóstico de árboles e intervención con poda.
- Reemplazo de arboles dañados
- Plantación de nuevos árboles y plantas ornamentales



1
2



1
2



1
2



1
2

Municipalidad de Santa Ana

- Arborización completa del nuevo parque central
- Colocación de plantas ornamentales

Proyecto de arborización y gestión de arbolado urbano, municipalidad de La Unión

- Diagnóstico del arbolado existente, intervención mediante podas adecuadas.
- Diseño del nuevo proyecto, incluyendo árboles, mejorara de jardines, propuesta de senderos educativos, maceteras y pérgolas.
- Establecimiento del arbolado en el parque, incluyendo maceteras con arbustos, jardines, construcción de senderos y colocación de nuevos árboles en el cementerio municipal.
- Además colocación de rótulos educativos incluyendo códigos QR para informar sobre las especies existentes.

Diseño del sitio



Ejecución de labores



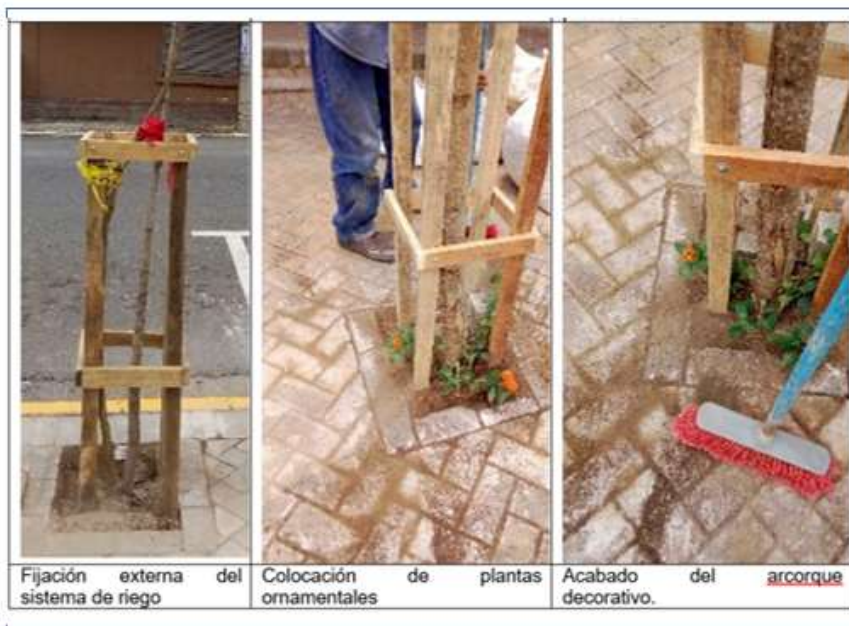
Detalle del sistema de riego por goteo



Ejecución de labores



Ejecución de labores



Ejecución de labores






Ejecución de labores



Ejecución de labores



<p>Nombre científico <i>Acacia farnesiana</i></p>		
<p>Nombre común Aromo</p>		
<p>Familia Fabaceae</p>		
<p>Lugar de Origen Originaria de América tropical. Desde el sur de Estados Unidos hasta Argentina y Chile.</p>		



Otros proyectos

- Diagnóstico del arbolado en instalaciones de la UCR
- Elaboración de base de datos y códigos QR para la Municipalidad de Curridabat, primera y segunda etapa.
- Arborización del cantón de Tibás, proyecto a 4 años.

- Proyecto de arborización y embellecimiento, de la Vía 139 desde diagonal 39 hasta empalme con carretera de Circunvalación. Componentes del Orbe y Socios estratégicos
- Negociación de proyectos con Municipalidad de la Unión.
- Proyecto piloto colocación de maceteras, municipalidad de Montes de Oca.
- Coordinación con profesionales de Asociaciones amigas y de la ISA.

Capacitación en gestión integral del arbolado urbano

- Desarrollo de 6 cursos de gestión del arbolado urbano.
- Curso en agosto de 2019, con alineamiento a las norma ANSI-A300 de la ISA, en buenas prácticas para la gestión del árbol urbano:
 - Producción en vivero
 - Plantación correcta
 - Técnicas de Poda de árboles cercanos a líneas de servicios públicos, normas de seguridad.

1
2
3
4
5
6
7
8
9

Inciso 3. Atención a representantes de Acueductos y Alcantarillados.

El señor Sergio Núñez comenta que tiene a cargo la programación y control del AyA y como todos recordarán ya se habían presentado a una sesión y se comprometieron en traer una presentación del proyecto, por lo que vienen a realizarla. Dicha presentación la hará el Ingeniero Gerardo Rivas.

El señor Gerardo Rivas procede a realizar la siguiente presentación:



Proyecto de abastecimiento
Programa BCIE 2164
San José Oeste

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
Sub Gerencia de Ambiente, Investigación y Desarrollo
UEN Programación y Control- Dirección Diseño en abastecimiento
Ingenieros Núñez, Rivas. Agosto 2019

1




Problemática y antecedentes

En el año 2000 se contrata a la Empresa CONCESA para realizar el estudio "Estudio de la situación de abastecimiento de agua potable en el sector oeste del AMSJ"

El objetivo del estudio, colocar el remanente del caudal del campo de pozos potreros en el tanque Bello Horizonte, con un horizonte al año 2020. De esa manera redistribuir los caudales en las zonas más deficitarias del GAM. Asociado a la optimización se propuso un nuevo esquema de suministro desde el campo de pozos La Valencia, y los manantiales de La Libertad.

En el año 2007 se contrata a la Empresa HIDROTECNIA Consultores, para el diseño de algunos de los componentes que indicó CONCESA, entre ellos el campo de pozos CNP, la estación de bombeo Santa Ana, los tanques de Pozos, Cerro Minas.

En el año 2013, se contrata a la empresa IDOM, para el diseño de las restantes obras para completar el proyecto que vincula San José Oeste y de esa manera redistribuir caudal dentro de las zonas más deficitarias de GAM, sector sur de la capital principalmente.



INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

PROYECTO DE
ABASTECIMIENTO SAN
JOSÉ OESTE

Información del proyecto

Ejecutar los diseños para las siguientes obras:

- Línea de conducción Tanque Honduras – Tanque Pozos
- Línea de conducción Tanque Entierrillos – Cementerio de Escazú
- Línea de conducción Puente Mulas – Tanque Santa Ana
- Línea de conducción Salitral – Cerro Minas
- Línea de distribución Planta San Antonio – Tanque Entierrillos
- Línea de distribución Calle de Pozos – Lindora
- Estación de bombeo Brasil

Completar el global de la solución planteada en el Plan Maestro, y que incluye los diseños de los siguientes elementos:

- Estación de bombeo El Mirador (Monasterio)
- Estación de bombeo Escazú
- Línea de conducción Escazú - Tanque Cemaco - Tanque Psiquiátrico
- Tanque Nuevo Entierrillos
- Tanque Nuevo El Curio
- Tanque Nuevo La Uruca
- Línea de conducción Tanque Nuevo El Curio – Tanque existente San Antonio

3




INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Objetivo general del proyecto



PROYECTO DE
ABASTECIMIENTO SAN
JOSÉ OESTE

Optimizar el acueducto del sector Oeste del acueducto metropolitano, por medio de una optimización de los caudales remanentes del sector incorporando la infraestructura necesaria que permita el trasiego entre los sectores de servicio, aumentando la capacidad de redundancia.



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

PROYECTO DE ABASTECIMIENTO SAN JOSÉ OESTE

Generalidades del proyecto

Sector Santa Ana

Zona	Sectores involucrados	Fuentes de suministro
Santa Ana Centro	Sector Central de Santa Ana, y sector de Pozos al sur de la autopista <u>Autopista Próspero Fernández</u>	Tanque Nuevo de Santa Ana (Alto de Las Palomas) con agua del sistema Puente Mulas Bombeo Matra, a través de la válvula de la Cruz Roja. Planta Salitral, a través de la válvula en el Orfanato
Uruca-Piedades	Sectores de Río Oro, Piedades y Brasil, a ambos lados de la carretera vieja a Ciudad Colón, al suroeste del río Uruca	Bombeo Matra, mediante derivación en Cruz Roja al oeste, Pozo Zoológico, Pozo Brasil y desde el tanque Brasil
Pozos-Honduras	Sectores de Pozos y Honduras, al norte de la Autopista Próspero Fernández y al este de la radial Belén-Santa Ana	Tanque Honduras con agua procedente del sistema Puente de Mulas 1 Bombeo Matra, mediante derivación de la línea de impulsión.
Lindora	Urbanizaciones Lagos de Lindora y Bosques de Lindora, y Pozos al oeste de la radial Belén-Santa Ana y	Derivación a la línea del sistema de manantiales y bombeo Potrerillos – San Rafael
Valle del Sol	Parque Residencial Valle del Sol	Sistema de administración con agua de pozos propios
Salitral	Sectores de Salitral	Planta potabilizadora Salitral, a través del tanque salitral y del bombeo en la Planta



INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

PROYECTO DE
ABASTECIMIENTO SAN
JOSÉ OESTE



Generalidades del proyecto

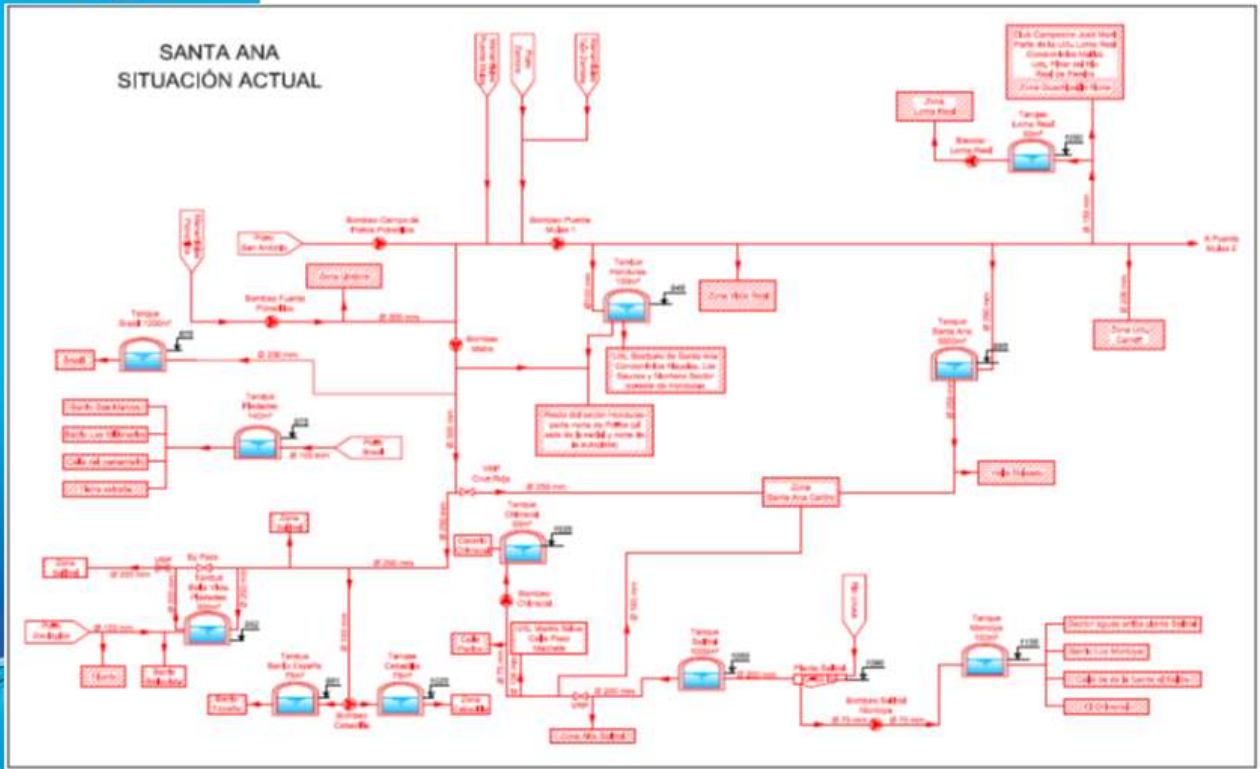
Sector Escazú

- **En Escazú**, el distrito de San Antonio se abastece desde la Planta Potabilizadora de San Antonio, de varios manantiales pequeños y con agua del sistema Puente Mulas. Desde la planta potabilizadora de San Antonio se da suministro al tanque techado de 1200 m³ y al tanque Naranjal de 1000 m³.
- Desde el tanque Naranjal se abastece a la zona El Carmen y a los tanques El Carmen, a través de un bombeo, y al tanque Corazón de Jesús. Existen dos bombeos para las zonas altas, bombeo Corazón de Jesús para alimentar el tanque Alto Carrizal y bombeo desde El Carmen para el tanque bebedero.
- Entre la estación de bombeo Puente Mulas 1 y Puente Mulas existen 2 derivaciones. La primera para el suministro de la zona de Guachipelín Norte, en esta zona existe además un booster para el abastecimiento de la zona de Real de Pereira. La segunda derivación entre Puente Mulas 1 y Puente Mulas 2 da suministro a la Urbanización Carrez.
- Entre la estación de bombeo de Puente Mulas 2 y el tanque Belo Horizonte existen 5 derivaciones. Desde estas derivaciones se abastece la zona de Camino Real, Guachipelín Sur, la zona de Rosalinda, Intex, las zonas Belo Horizonte 1 y 2 y la zona este del cuadrante de Escazú

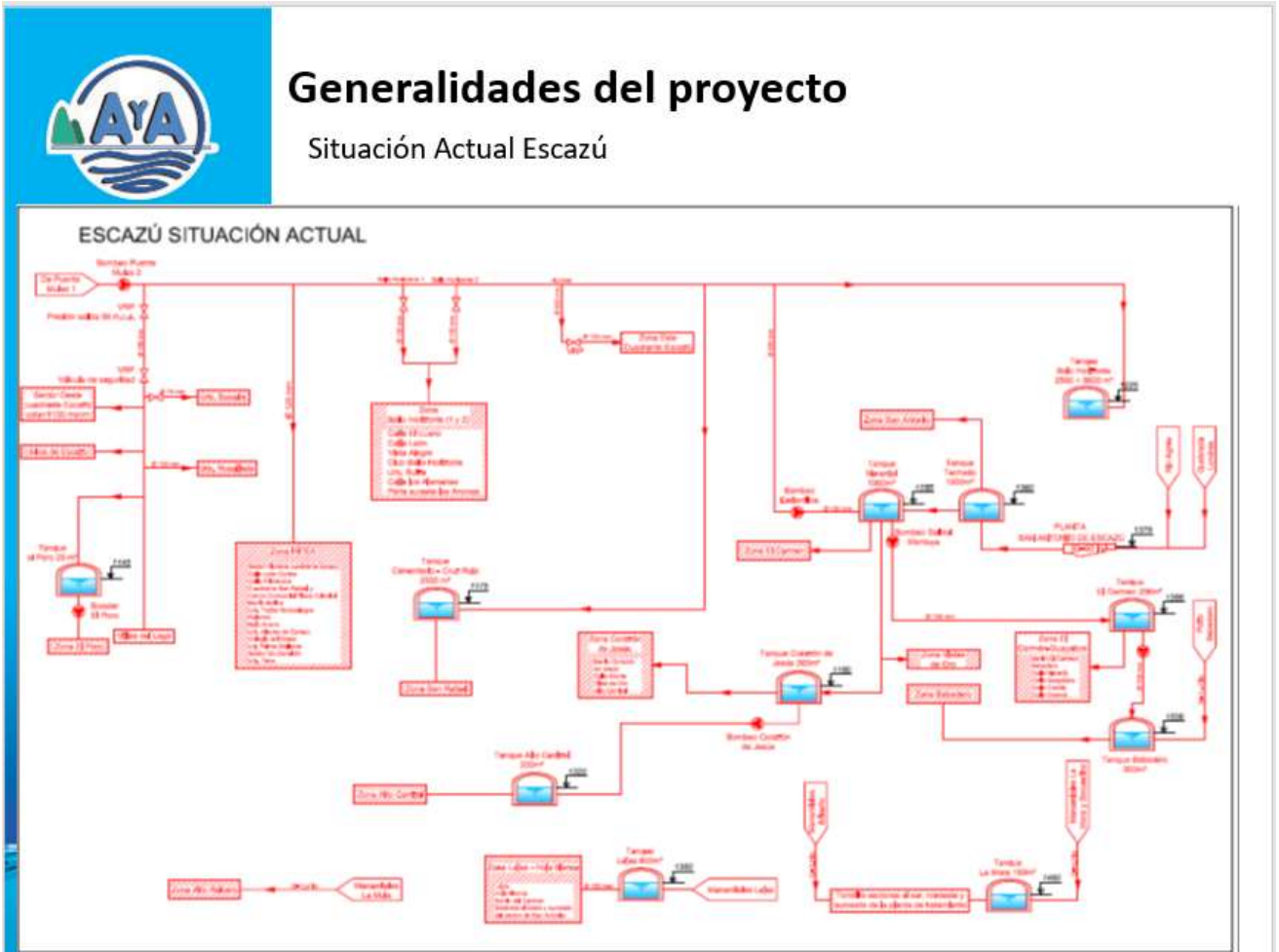


Generalidades del proyecto


Situación Actual Santa Ana



1
2



1
2



Obras del proyecto

PROYECTO ABASTECIMIENTO PARA EL SECTOR OESTE DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO

9


1
2

CONDUCCIONES		Tipo	Longitud (m)	Tubo DN (mm)	Caudal Q (l/s)	Desnivel (m)
1.	Conducción E.B. Escazú – Cemaco	T. Impulsión	5+716,92	HD-700	350,00	81
2.	Derivación a T. Psiquiátrico	Gravedad	0+462,60	HD-400	160,00	12
3.	Conducción T. Honduras – Pozos	T. Imp. Conex.	0+946,97	HD-300	128,84	69
4.	Conducción Escazú Centro – Entierrillos	T. Imp. Conex.	0+602,17	HD-300	172,19	47
5.	Conducción T. Entierrillos – Cementerio Escazú	T. Gravedad	1+839,03	HD-300	189,22	94
6.	Conducción T. San Antonio – Entierrillos	T. Gravedad	2+548,58	PEAD -200	100,00	194
7.	Conducción Puente Mulas – Santa Ana	T. Imp. Conex.	1+302,13	HD-400	136,16	48
8.	Conducción T. Salitral – T. Cerro Minas	T. Gravedad	1+775,33	PEAD -200	69,06	100
9.	Impulsión Estación Bombeo Brasil – T. Piedades	Impulsión	1+600,46	HD-200	44,00	109
10.	Distribución Calle Pozos – Lindora	Distribución	2+447,35	PEAD- 200	25,92	15
11.	Conducción Puente Mulas II – T. Monasterio	T. Imp. Conex.	2+893,02	HD-250	50,00	187



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

PROYECTO DE ABASTECIMIENTO SAN JOSÉ OESTE




INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Obras del proyecto

ESTACIONES DE BOMBEO	Tipología	Caudal (l/s)	Altura manométrica (mca)	Potencia (HP)	V (rpm)
1. Estación de Bombeo Escazú	Sistema 3+1, Centrífugas, carcasa partida, eje horizontal, superficiales	350,00 / 116,67c/u	51,30	125	1760
2. Estación de Bombeo Brasil	Sumergible, eje vertical, en barril de acero inoxidable	44,00	145,00	125	1750

PROYECTO DE
ABASTECIMIENTO SAN
JOSÉ OESTE



11

ESTACIONES DE BOMBEO	Tipología	Caudal (l/s)	Altura manométrica (mca)	Potencia (HP)	V (rpm)
1. Estación de Bombeo Escazú	Sistema 3+1, Centrífugas, carcasa partida, eje horizontal, superficiales	350,00 / 116,67c/u	51,30	125	1760
2. Estación de Bombeo Brasil	Sumergible, eje vertical, en barril de acero inoxidable	44,00	145,00	125	1750

Obras del proyecto

AYA
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

PROYECTO DE ABASTECIMIENTO SAN JOSÉ OESTE

12



INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

PROYECTO DE
 ABASTECIMIENTO SAN
 JOSÉ OESTE



Obras del proyecto

TANQUES	Volumen (m³)	Superficie (m²)	Altura lámina de agua	By-Pass	Nº Cámaras	Caudal entrada medio diario (l/s)	Caudal salida pico (l/s)
Tanque Entierrillos	2.318	515	4,5	Si	1	100,00/ 172,19	189,22/ 344,38
Tanque El Curio	540	15	4,5	Si	1	100,00	100,00
Tanque Monasterio	1.040	230	4,5	Si	1	57,00	114,00
Tanque La Uruca							



1
2



AY
INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

PROYECTO DE
ABASTECIMIENTO SAN
JOSÉ OESTE

Obras del proyecto

Infraestructura a desarrollar en Escazú –
Hinca sector cementerio



Traza de la hinca.



El pozo de salida queda a la derecha del poste.
Traza de la hinca de Escazú

15

INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

PROYECTO DE
ABASTECIMIENTO SAN
JOSÉ OESTE

Obras del proyecto

Infraestructura a desarrollar en Escazú – Hinca sector cementerio

Traza de la hinca de Escazú

16

1
2



AYA
INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

PROYECTO DE
ABASTECIMIENTO SAN
JOSÉ OESTE

Obras del proyecto

Infraestructura a desarrollar en Escazú – Paso bajo río Agres



Vista hacia aguas abajo



Vista hacia aguas arriba. El cauce tiene entre 4 y 5 m de ancho



El acceso al tramo desde el sur comienza en el portón, donde hay un clavo de topografía.



El trazado atraviesa un parque público, en esta zona se adoptarán las medidas oportunas para minimizar los impactos sobre la zona

Fotos del entorno del cruce del río Agres



1
2



AYA
INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

PROYECTO DE
ABASTECIMIENTO SAN
JOSÉ OESTE

Obras del proyecto

Infraestructura a desarrollar en Escazú –
Paso bajo río Agres - Diseño



19



INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

PROYECTO DE
ABASTECIMIENTO SAN
JOSÉ OESTE



Obras del proyecto

Infraestructura a desarrollar en Escazú – Paso río Tiribí



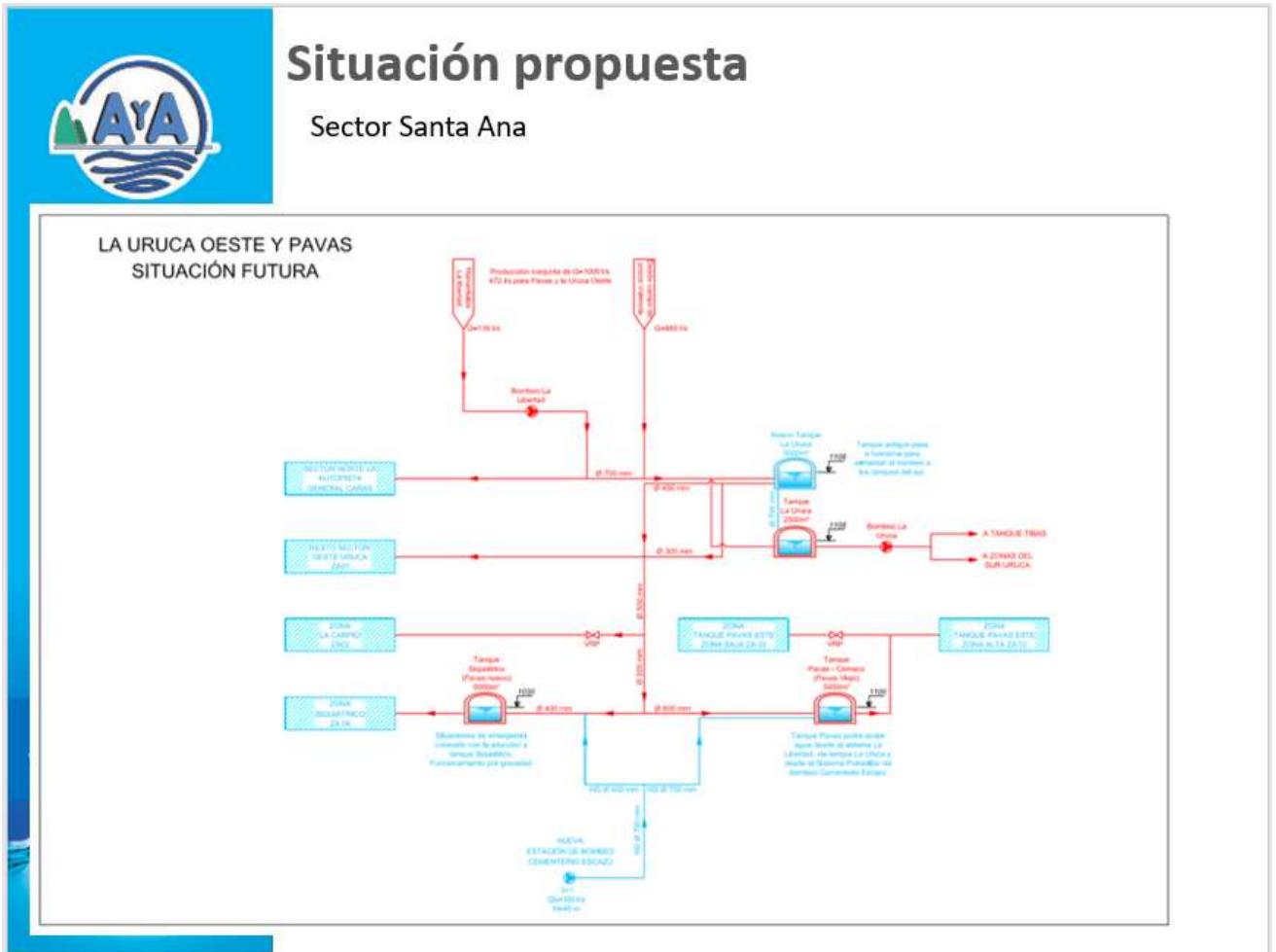
**Esquema longitudinal de la estructura propuesta para cruzar con el tubo de
DN 700 mm sobre el río Tiribí**



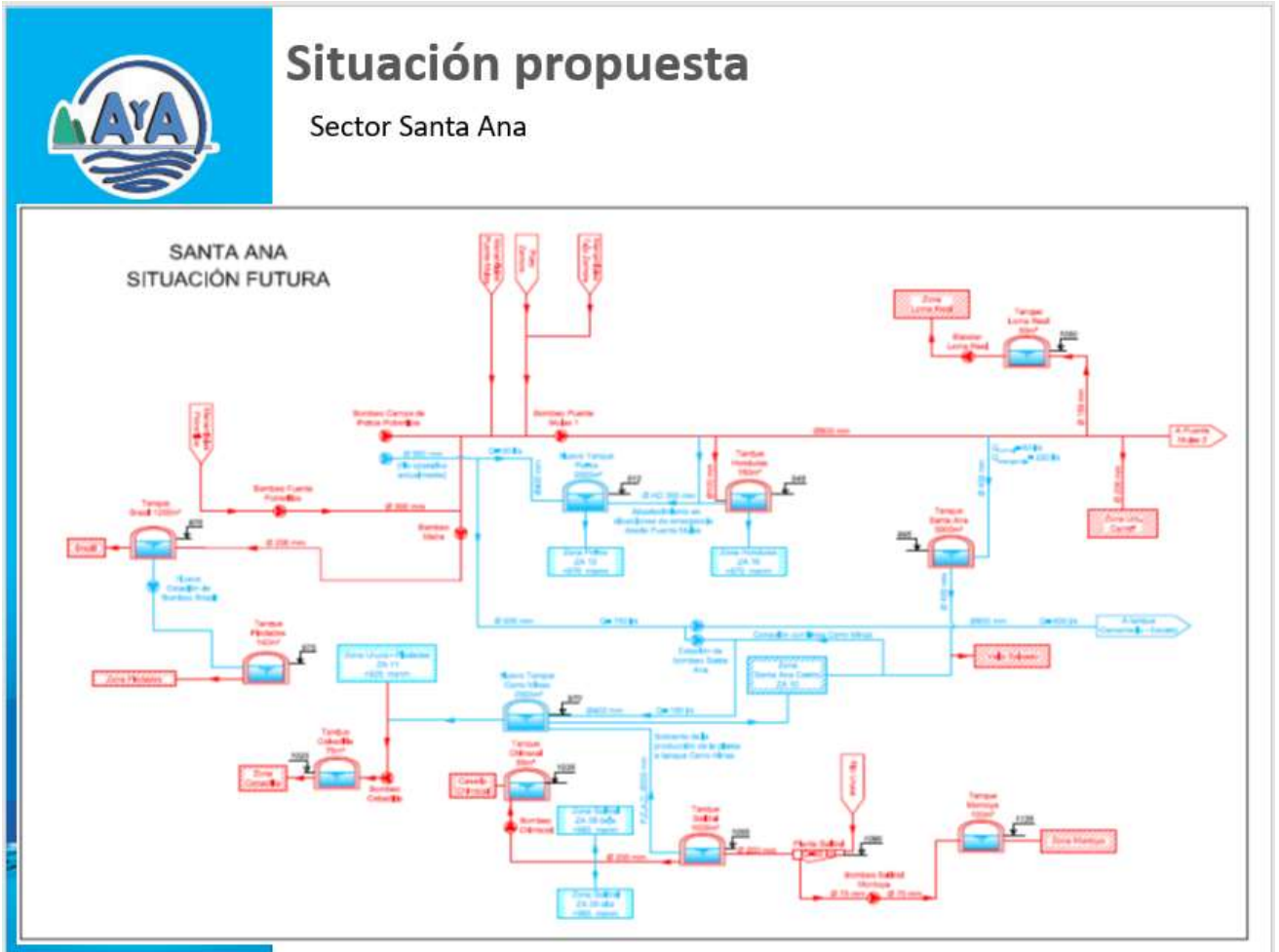
La nueva estructura se ha previsto en paralelo a la pasarela existente, 10 m aguas debajo de la presa. Vista desde la margen izquierda del Tiribí.

Ubicación y fotos del cruce sobre el río Tiribí

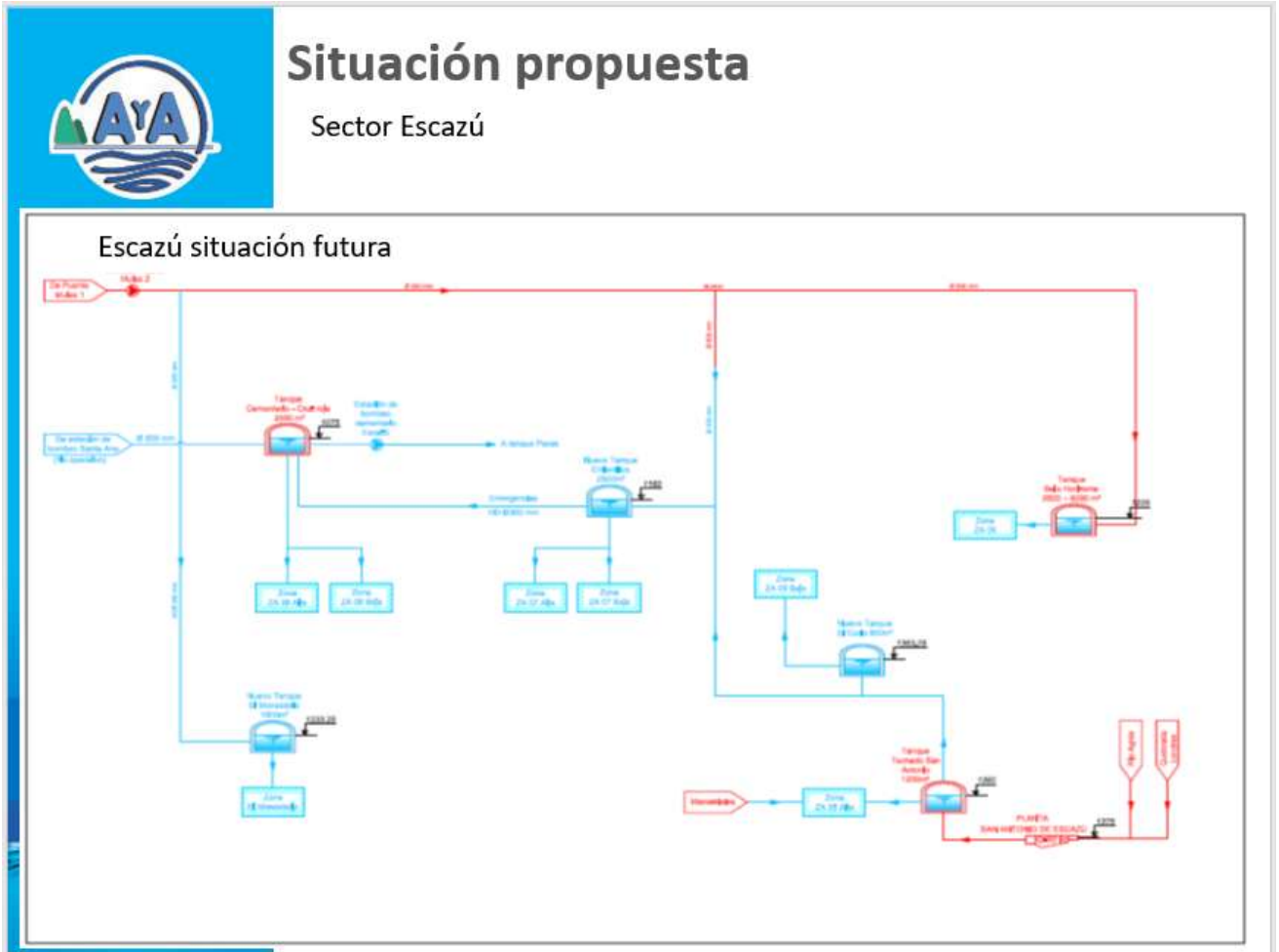
20




1
2



1
2



1
2



INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Estado actual de la inversión

Presupuesto global

Costo de obras: \$16.7 millones de USD


Población beneficiada: 275 200 personas al año 2035

Estado y avance del proyecto

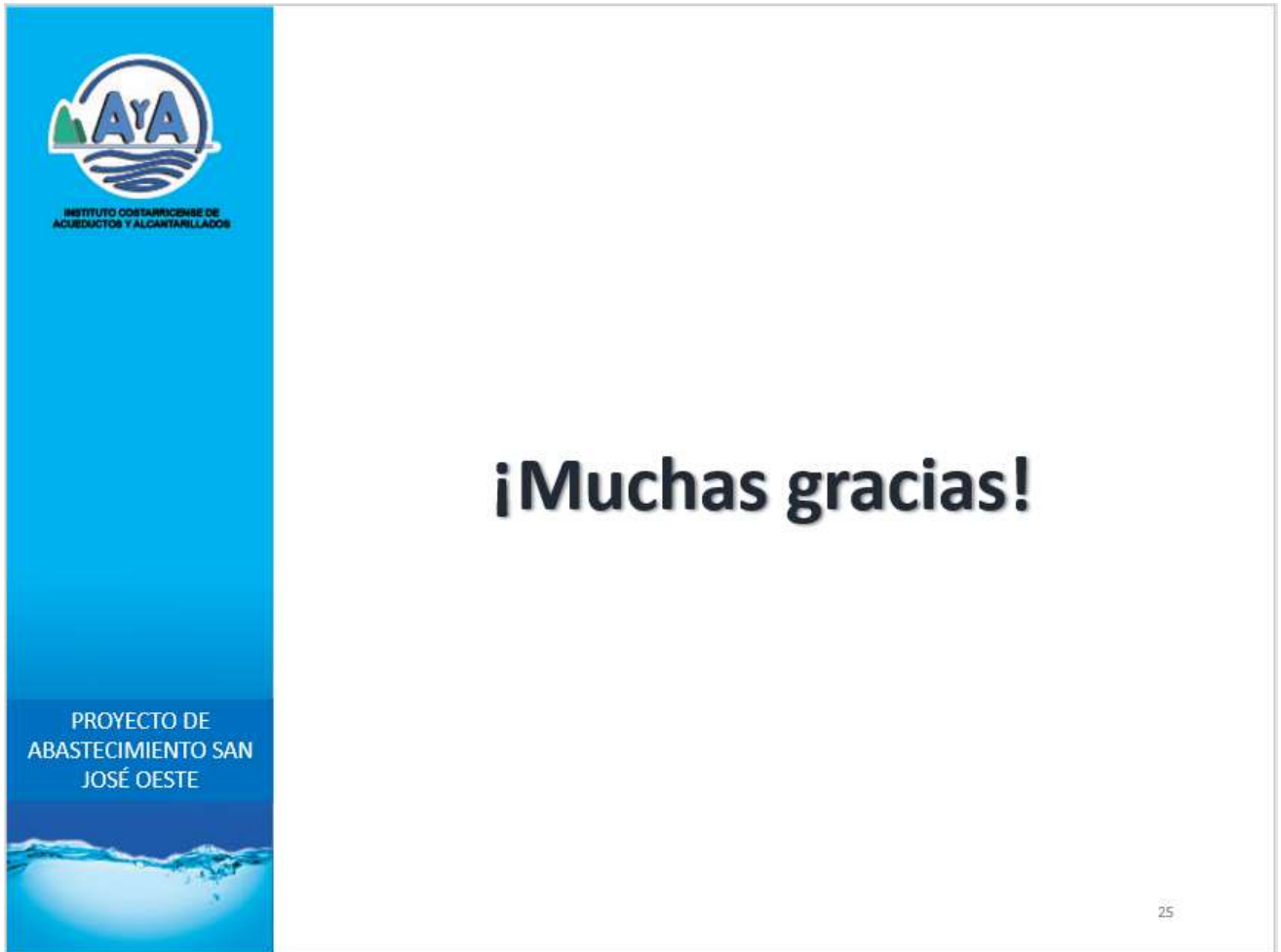
Preinversión: completa
Diseño: Diseño a un 80%, se diseña la línea de interconexión entre la estación de bombeo Santa Ana a Puente Mulas 2. Se rediseña el sitio de tanque de Monasterio de 1000 a 3000 m3, para suministro de caudal a Puriscal.

Entrega de diseños: Primer semestre 2020 a Unidad Ejecutora BCIE.

PROYECTO DE
ABASTECIMIENTO SAN
JOSÉ OESTE



24



1
2

3 La Presidente Municipal agradece la presentación realizada, ya que obviamente el proyecto beneficiará a
4 gran parte de la población de Escazú, por otra parte; en cuanto a la programación, como se comentó
5 anteriormente la Municipalidad de Escazú arregla y el AyA desarregla, se mencionaron calles muy
6 importantes por lo que agradece de antemano, se planifique bien esto, para que los vecinos no se vean
7 afectados con estas intervenciones.

8

9 El regidor José Pablo Cartín externa que; tiene algunas dudas en relación con el diseño hidráulico, ya que
10 según entiende a través del Plantel de Entierrillos se va a generar un intercambio de volúmenes de agua
11 desde las zonas altas hacia la estación que está en la parte baja del Country Club y desde ahí se hará un
12 intercambio de volúmenes de agua hacia el distrito de Pavas y hacia el Sur de San José, pregunta; si está
13 disponible la memoria de cálculo de los volúmenes de agua que se inyectarán al sistema y de los
14 volúmenes de agua que se producen en la planta potabilizadora de San Antonio, porque le preocupa que
15 los volúmenes de agua entrantes sean menores a los que actualmente y futuro pueda producir la planta
16 potabilizadora de San Antonio.

17

18 El señor Gerardo Rivas explica que; efectivamente hay un informe que realizó el consultor, están las

1 memorias de cálculo y todo el concepto hidráulico que formula el proyecto, pero evidentemente lo que se
2 busca con esto es tener una redundancia o sea que Escazú, mayoritariamente seguirá siendo abastecida
3 por medio de Puente Mulas 1, pero se va a reforzar a través de esas interconexiones, al sistema de
4 cementerio por medio de la estación de bombeo de Santa Ana, si por alguna razón hubiera surgiera un
5 daño en Puente Mulas 1, Escazú no quedaría al cien por ciento sin agua, parte de Escazú quedaría sin agua
6 y de la misma manera Pavas, lo que se pretende hacer es que en una operación normal se pueda trasegar
7 un caudal remanente para suplir demanda adicional en Pavas, a través de esta línea entre Escazú y Pavas,
8 si hubiese algún daño en Escazú, obviamente la prioridad es Escazú porque Pavas se puede alimentar de
9 otros tanques y también Escazú se puede alimentar de Puente Mulas 1, una vez que se incorporen otras
10 inversiones futuras que tiene programado AyA, como es el proyecto de la quinta ampliación se va a quitar
11 de la Zona de cobertura de Bellos Horizonte la zona de Maiquetía, es otro caudal remanente que va a tener
12 Escazú, por lo que el sistema de Escazú, Santa Ana y Pavas se van a ver beneficiados y se puede asegurar
13 por al menos treinta años de abastecimiento seguro para estas zonas. Dice que; en relación con la planta
14 de San Antonio de Escazú, es un caudal limitado, no se puede comparar con el resto de las fuentes que
15 suplen caudal a Escazú, lo que sí es seguro es que el tanque de Entierrillos, si llegaran a fallar esos dos
16 sistemas, una parte de la población no se vería afectada, estaría también interconectada con caudal, pero
17 en una operación de emergencia, una operación normal, no se le trasegaría agua a Pavas. Comenta que;
18 harán llegar esas memorias de cálculo al Concejo Municipal para lo que corresponda.

19
20 La regidora Heidy Arias indica que; le parece que este proyecto es muy importante para la comunidad,
21 pero, sin embargo; se pregunta qué pasaría si llegara a darse una fuga con esas tuberías tan grandes que
22 se van a instalar.

23
24 El señor Gustavo Rivas acota que; en Escazú actualmente ya existen tuberías de ese volumen, sin
25 embargo; hoy en día las tuberías son de otros materiales, mucho más resistentes, lo cual contribuye a que
26 en un futuro haya menos riesgo de una fuga, pero de igual manera se podría presentar esa situación, no se
27 puede garantizar que no vaya a ocurrir.

28
29 La síndica Ruth López pregunta; si dentro de este proyecto está contemplada la población del cantón de
30 Escazú, que aún no cuentan con este servicio.

31
32 El señor Gerardo Rivas explica que; el proyecto no viene a resolver a una comunidad puntual, el proyecto
33 viene a resolver la conceptualización del acueducto y poder tener un déficit de oferta, realmente eso es lo
34 que el AyA anda buscando o sea que realmente en la incorporación del proyecto, se tengan por lo menos
35 veinticinco o treinta años de abastecimiento y se tenga el caudal asegurado, posiblemente vendrán otras
36 inversiones donde se van a atender estas solicitudes, lo que sí sería importante es que envíen esa
37 información para analizar en qué inversión de algún otro programa se podría interconectar con esta calle.

38
39 El señor Sergio Núñez acota que; se va a tener un tanque con una altura importante, que es el tanque
40 Monasterio con un caudal muy significativo, es muy probable que si esa calle está a un nivel inferior al
41 Monasterio estaría incluida dentro del alcance de todo el proyecto, si estuviera a un nivel superior, serían
42 mejoras adicionales, que ahora sí sería posible hacer a partir de que se tiene el agua en el Monasterio.

43
44 La Vicealcaldesa Municipal menciona que; hace unos días junto al área técnica municipal, tuvo una

1 reunión con doña Yamileth Astorga, para hablar del proyecto de Calle Los Pericos y en esa reunión doña
2 Yamileth les indicó que había girado la orden al área técnica de acueductos y alcantarillados para que
3 hicieran el levantamiento de sitio, para determinar cuánto se requería para dotar de agua potable a los
4 vecinos toda vez que hay un Recurso de Amparo, de acuerdo con esa reunión se esperaba ver la propuesta
5 que se estaba contemplando para el día de hoy. Dice que; la Municipalidad había enviado un documento,
6 en relación con el sector que se mencionó en la reunión y adicionalmente, se envió la solicitud con el
7 requerimiento de agua potable en Altos de Carrizal, Calle Lajas, Calle El Alto y el Carmen, que también
8 iban a valorar, pero en un principio se le iba a dar prioridad a Calle El Perico. Comenta que; los vecinos
9 de Calle El Perico están presentes y vienen a presentar su problemática ante los funcionarios del AyA, por
10 lo que solicita se les de la palabra para explicar su situación.

11
12 El señor Walter Sánchez explica que; el problema es que sus tíos y él tienen una finca agrícola, tenían
13 animales y tuvieron que ir desapareciéndolos poco a poco, ya que cada vez tenían menos agua, a raíz de
14 que se perdió la relación de los abuelos, que era de mano, de compartir el agua entre pozos, se ha llegado
15 al punto en que no se puede ni bañar el perro de la casa, es un terreno muy grande al que no le pueden
16 sacar provecho por esta situación.

17
18 El Alcalde Municipal comenta que; efectivamente va a haber un impacto muy importante para el cantón
19 de Escazú, en todo lo que es la incorporación de la nueva infraestructura, no sólo eso, también habrá una
20 afectación a un área pública que hay que desafectar. Solicita que; haya un condicionamiento a este
21 proyecto, a que se hagan las mejoras en Calle Perico, porque realmente el costo que se ha incluido dentro
22 de los presupuestos municipales para la reconstrucción de vías cantonales es enorme, no solo la
23 Municipalidad ha tenido que intervenir las propias calles, sino que ha tenido que reparar daños
24 ocasionados por AyA, porque el manejo de las licitaciones, no han sido para dar reparación a todas las
25 perforaciones que se hacen en las vías cantonales, en los tiempos no han podido dar respuesta oportuna a
26 las necesidades de los vecinos y han puesto en riesgo la circulación por las calles del cantón, y no sólo se
27 ha tenido que atender los daños en las calles cantonales, sino que también en calles nacionales. Acota que;
28 se iniciará un proceso de negociación con la Presidenta del AyA, condicionando algunas de las acciones
29 que requiere el AyA a que en definitiva se resuelva el problema con la Calle el Perico, lo peor de todo es
30 que estos vecinos pagan impuestos y son terrenos que están básicamente secuestrados por la falta de
31 infraestructura de agua potable y si bien es cierto, están en una zona agrícola, el agua potable no puede
32 ser utilizada para el riego, ni la ganadería, lo que hace realmente imposible que los dueños de esos terrenos
33 puedan explotarlos para lo cual fueron zonificados, la Municipalidad solicitará se hagan los estudios
34 necesarios por medio de un agrónomo, para determinar la no factibilidad de uso agrícola a esos terrenos,
35 para modificar el uso de suelo en esos terrenos, pero de igual manera nada se hace si los terrenos pasan a
36 ser de uso agrícola a uso residencial, si no existe la dotación de agua, ante esta situación deja en claro que
37 no comparte la posición del AyA, en el sentido de que se hará una sola mejora para el funcionamiento del
38 sistema, sin que haya nuevos aportes y que la comunidad de Calle Los Pericos vuelva a quedar por fuera.

39
40 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 204 y 205.**

41
42 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 204. Se aprueba por una-
43 nimidad.

44

1 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 205. Se aprueba por una-
2 nimidad.

3

4 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

5

6 **Inciso 1.** Msc. Marta Eugenia Jiménez Valverde, Supervisora Circuito 03.

7

8 Remite oficio DRESJO CE03-OF-0188-2019, según instrucciones de la señora PhD. Betania Seas
9 Molina, Directora Regional, se solicita respetuosamente una audiencia para aclarar algunas dudas por
10 parte de los Asesores Regionales con relación a temas como Pruebas FARO, Bachillerato, Educación
11 Dual e Infraestructura.

12

13 Se toma nota.

14

15 **Inciso 2. José Francisco Pérez Díaz, El Valle Yumuri S.A.**

16

17 Presenta Recurso de Apelación contra el Acuerdo N° AC-202-19, de la Sesión Ordinaria N°168, Acta
18 N°199, del 15 de Julio de 2019, del Concejo Municipal de Escazú.

19

20 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21

22 **Inciso 3. Vecinos Calle Los Muta.**

23

24 Presentan Acta Notarial en la que estando debidamente legitimados por su condición de propietarios
25 registrales según consta en el Registro Nacional de las fincas donde se sitúa voluntad traspasar y donar
26 entendiéndose a título gratuito a la Municipalidad de Escazú la servidumbre en cuestión, con la finalidad
27 de que se levante un nuevo plano catastrado del lugar, que contemple el trazo de terreo necesario, tendiente
28 a que se construya el mismo como calle pública del sector conocido y que involucra la "Calle Los Muta".

29

30 Se remite a la Administración.

31

32 **Inciso 4. Lcda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea**
33 **Legislativa.**

34

35 Remite oficio AL-CPAS-448-2019, en el que consulta criterio sobre el texto sustitutivo aprobado del
36 proyecto de Ley, Expediente N°20.873, "Ley contra el Acoso Laboral en el sector público y privado".

37

38 Se remite a la Administración.

39

40 **Inciso 5. Marianela González Castro, Presidenta Junta de Educación y Sherry Guadamuz**
41 **Fernández, Presidenta Patronato Escolar, Escuela Benjamín Herrera Angulo.**

42

43 Documento en el que solicitan el financiamiento de un proyecto llamado "Por una nueva visión educativa",
44 el cual cuenta con todo un estudio de investigación debidamente documentado por una Licenciada en

1 Psicología, quien realizó tanto la investigación como el anteproyecto de esta propuesta basada en una
2 experiencia vivida en el Centro Educativo, el proyecto se presenta como una oportunidad para la reflexión
3 académica en torno a una de las manifestaciones de acoso y violencia escolar presentes en la actualidad,
4 ofreciendo la posibilidad de una exploración fructífera al fenómeno llamado Bullying, el mismo tiene un
5 costo de tres millones quinientos veinticinco mil colones exactos (¢3 525 000.00).

6
7 Se remite a la Administración.

8
9 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

10
11 Remite oficio DA-0760-2019, dirigido al señor José López, en el que indica que mediante traslado de
12 correspondencia se remitió nota donde indica que la Calle Real ha sufrido un deterioro lamentable, razón
13 por la cual se le solicitó al Ing. Cristhiand Montero Barrantes, Gerente Gestión Urbana, procediera con la
14 valoración técnica y propuesta de solución integral, generando así el oficio GU-261-2019 donde se adjunta
15 el informe COP-0414-19 del Subproceso Construcción Obra Pública, el cual expone un plan de
16 mantenimiento para mejoras en la Calle Real. Así las cosas, se le adjunta dicho plan de mantenimiento
17 propuesto por el Subproceso Construcción Obra Pública, el cual fue remitido al Comité Consultivo de
18 Patrimonio para su visto bueno.

19
20 Se toma nota.

21
22 **Inciso 7. Jéssica Hernández Arbizu, Carlos Eduardo Sánchez Oviedo, Miriam del Carmen**
23 **Artavia Rojas y Siria Arbizu Ramírez, Fundación Hogar Leche y Miel.**

24
25 Documento en el que, en condición de representantes de la Fundación Leche y Miel, hacen formal
26 solicitud de nombramiento de Representante de la Municipalidad de Escazú ante la Junta Administrativa
27 de dicha fundación, a cuyo efecto postulan a la señora Gloria Gioconda Corrales Brenes, vecina de Escazú.

28
29 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30
31 **Inciso 8. Katheleen del Río Porter, Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú.**

32
33 Nota en la que solicitan incluir el pago de salario y cargas sociales de la encargada de atender a los
34 estudiantes que se preparan para convocatoria, por el mes de enero 2019 a la liquidación correspondiente
35 a los ¢16 000 000.00, aunque no se recibió la transferencia hasta febrero, según acuerdo número AC-014-
36 19 tomado en la Sesión Ordinaria número 145, acta número 170.

37
38 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

39
40 **Inciso 10. Patricia Serrano de Broutin, Representante de la Asociación de Vecinos del Barrio Los**
41 **Laureles.**

42
43 Documento en el que informa de la presentación de una gestión de la asociación y de algunos vecinos de
44 la urbanización Los Laureles, para que el Alcalde cumpla con la orden de demolición de una obra de

1 infraestructura construida ilegalmente por Centro Comercial Multiplaza S.A.

2

3 Se remite a la Administración.

4

5 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

6

7 Remite oficio AL-1588-19, en el que traslada el oficio AJ-498-2019 emitido por el Subproceso de Asuntos
8 Jurídicos, en atención a lo solicitado en la sesión ordinaria del 12 de agosto pasado por la presidencia del
9 Concejo Municipal, donde se requirió de forma verbal un informe a la Asesoría Jurídica de la
10 Municipalidad respecto del trámite del expediente constitucional 19-011970-0007-CO.

11

12 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

13

14 **Inciso 12. Sergio Rafael Fajardo Morales, Síndico Propietario.**

15

16 Remite Informe de Gestión del Concejo Distrito de Escazú Centro.

17

18 Se toma nota.

19

20 **Inciso 13. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

21

22 Remite oficio AL-1587-2018, en el que presenta moción con dispensa de trámite, solicitud de acuerdo de
23 aprobación del Concejo y autorización al Alcalde a suscribir Convenio Marco de Cooperación con la
24 Universidad Estatal a Distancia UNED.

25

26 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-231-19.

27

28 **Inciso 14. Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro, Regidores Municipales.**

29

30 Remiten moción orientada en solicitar al Alcalde Municipal, gire instrucción al departamento de cultura,
31 para que desarrolle junto a la Comisión de Cultura del Concejo Municipal y los diferentes cultores
32 escazuceños, un programa de financiamiento y acompañamiento técnico a propuestas artísticas y
33 culturales, formuladas por organizaciones y personas gestores de cultura en el cantón de Escazú.

34

35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36

37 **Inciso 15. Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro, Regidores Municipales.**

38

39 Remiten moción orientada en implementar en el Concejo Municipal de Escazú, el programa de iniciativa
40 popular, que le permita a los vecinos del cantón proponer anteproyectos en beneficio de la comunidad.

41

42 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

43

44 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

1 La Presidente Municipal se refiere a los siguientes asuntos:

- 2 • Extiende felicitación a la Policía Municipal por la captura del narcotraficante que residía en
- 3 el cantón.
- 4 • Recuerda a todos los regidores la sesión extraordinaria del miércoles en la escuela República
- 5 de Venezuela a las 6.00 p.m.
- 6 • Informa que tiene en su poder el informe mediante el cual la Procuraduría General de la
- 7 República da el aval para seguir los trámites para firmar la escritura de permuta con Portafolio
- 8 Inmobiliario, si alguno de los regidores necesita una copia, con todo gusto se les dará.
- 9 • Comenta que en la sesión del lunes anterior la Vicealcaldesa manifestó su disgusto por la no
- 10 respuesta en tiempo de un recurso de amparo que entró a la administración, al día siguiente de
- 11 la sesión el funcionario Carlos Herrera se comunicó con su persona y le explicó lo sucedido,
- 12 por lo que le solicitó, que enviara una nota para el Concejo Municipal, dando la misma
- 13 explicación para que todos tengan claro lo sucedido. Da lectura del oficio AJ-498-2019:

14 *“Señores Regidores y Señoras Regidoras*
15 *Señores Síndicos y Señoras Síndicas.*

16

17 *Estimados Señores y Señoras:*

18

19 *Reciban un cordial saludo por parte del suscrito asesor jurídico de la Municipalidad de Escazú, y a su*
20 *vez pido las disculpas del caso por no estar presente para rendir este informe debido a compromisos*
21 *académicos impostergables en un centro universitario privado.*

22

23 *En atención a lo expuesto durante la sesión del pasado 12 de agosto en el Concejo Municipal, por*
24 *la señora Primera Vicealcaldesa Luisiana Toledo Quirós y lo solicitado por la propia presidenta*
25 *del Concejo Municipal en dicha sesión, el suscrito como coordinador del Subproceso de Asuntos*
26 *Jurídicos, debe informar a ese órgano colegiado lo sucedido con la tramitación interna del informe*
27 *solicitado por la Sala Constitucional dentro de proceso de recurso de amparo tramitado bajo expe-*
28 *diente 19-011970-0007-CO y sobre el cual y por respeto a lo que resuelva la Sala Constitucional no*
29 *se abordará en cuanto al tema de fondo por no ser el propósito del presente oficio.*

30

31 *Respecto del recurso de amparo en mención se informa a este Concejo Municipal que la solicitud de*
32 *información requerida por la Sala Constitucional dentro de este proceso fue dirigida al señor alcalde y*
33 *a la señora vicealcaldesa municipal; como parte del trabajo que siempre se ha realizado desde el Sub-*
34 *proceso de Asuntos Jurídicos, se asignó la atención de dicho expediente a un abogado quien es el encar-*
35 *gado de confeccionar el informe solicitado por el Tribunal Constitucional para luego conseguir las*
36 *firmas a los funcionarios a quien va dirigida la solicitud de información, práctica que siempre se ha*
37 *realizado para la atención de cualquier gestión a nivel administrativo y judicial sin ningún inconven-*
38 *iente. En este punto el informe se confeccionó sin embargo, el mismo fue firmado por el señor al-*
39 *calde y la encargada de recursos humanos y no por la vicealcaldesa municipal, toda vez que en otro*
40 *informe que ingreso en esa misma semana, también requerido por la Sala Constitucional bajo expe-*
41 *diente 19-012159-0007-CO en el cual se requería una información similar se solicitó el informe al*
42 *señor alcalde municipal y a la encargada de recursos humanos, y por un error involuntario al cual*
43 *estamos expuestos sin excepción, en el encabezado del informe que deba ser firmado por la señora*

1 vicealcaldesa municipal omitió su nombre, indicándose por error el nombre de la encargada de re-
2 cursos humanos. Esta situación ya fue solventada a solicitud de la propia vicealcaldesa municipal y
3 ya presentó el respectivo informe a la Sala Constitucional.
4

5 *Es importante indicarle a este Concejo Municipal que la sucedido fue un error humano que se acepta*
6 *coma tal con las responsabilidades que puedan derivar, sin que el mismo se tenga que dimensionar*
7 *más allá de la que es. El suscrito como coordinador y el colaborador aceptamos el error y le pedimos*
8 *las disculpas a la señora vicealcaldesa municipal por la sucedido ya que es la primera vez que sucede*
9 *en más de 11 años de prestar un servicio dedicado, comprometido, leal y responsable para la Muni-*
10 *cipalidad de Escazú. Es importante indicar que el Subproceso de Asuntos Jurídicos siempre se ha*
11 *destacado por su profesionalismo, responsabilidad y compromiso con la causa municipal y que la*
12 *asesoría que se brinda al señor alcalde, a la señora vicealcaldesa y a todos los funcionarios muni-*
13 *cipales siempre es y será objetiva y responsable en apego al ordenamiento jurídica vigente, siempre y*
14 *cuando la misma sea solicitada por quien la requiera para cumplir con sus funciones, a pesar de que*
15 *la asesoría legal en ocasiones no sea bien recibida por quien la solicita, pero eso es parte de nuestra*
16 *labor profesional y compromiso, primero coma abogados y segundo como funcionarios públicos.*

17
18 *Ahora bien, es necesaria indicar que el suscrito y todo el cuerpo de asesores siempre está al servicio*
19 *de los intereses municipales, eso implica el brindar un asesoramiento a cada una de las áreas muni-*
20 *cipales indistintamente de quien lo solicita, por lo que lo sucedido con este informe coma se indicó*
21 *supra no debe entenderse de ninguna manera coma una acción dirigida hacia la vicealcaldesa muni-*
22 *cipal de ocasionarle un daño o un menoscabo a sus intereses o derechos o bien que la señora viceal-*
23 *caldesa fuera catalogada coma omisa en rendir el informe ante la Sala Constitucional porque no es*
24 *así, ni que sea utilizado coma un argumenta para dañar la imagen de una persona a personas a de*
25 *este Subproceso a de esta institución, dados los recientes acontecimientos que se presentan a lo in-*
26 *terno del ayuntamiento que son de conocimiento público, los cuales son ajenos a las funciones*
27 *propias de esta unidad asesora y no puede bajo ninguna circunstancia ponerse en tela de duda la*
28 *transparencia, objetividad, compromiso e imparcialidad que tiene el suscrito como coordinador y*
29 *todo el grupo de abogados que me acompañan día a día, toda vez que siempre damos nuestro*
30 *mayor esfuerzo en atender todos los asuntos desde la oficina o en estrados judiciales siempre con*
31 *la consigna de defender los intereses municipales, para así colaborar a que la municipalidad*
32 *pueda cumplir los fines para los cuales sirve, indistintamente de quien dirige los destinos de la*
33 *municipalidad.*

34
35 *En razón de lo anterior dejo rendido el presente informe según lo solicitado por la señora presidenta del*
36 *Concejo Municipal, siempre bajo la premisa de que mi trabajo y el de mis compañeros, reflejan dedica-*
37 *ción y compromiso para con la comunidad y la Municipalidad de Escazú.*

38
39 *Lic. Carlos Herrera Fuentes*
40 *Coordinador Sub Proceso Asuntos Jurídicos”*

41
42 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

43

1 **Inciso 1. Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados y James Eduardo Chacón**
2 **Castro, orientada en solicitar al señor alcalde municipal, gire instrucción al departamento de cul-**
3 **tura de esta Municipalidad, para que desarrolle junto a la comisión de cultura del Concejo Muni-**
4 **cipal y los diferentes cultores escazuceños, un programa de financiamiento y acompañamiento téc-**
5 **nico a propuestas artistas y culturales.**
6

7 “CONSIDERANDO
8

- 9 1. Que Escazú se caracteriza por ser un cantón rico en cultura popular y manifestaciones artísticas.
10
- 11 2. Que desde el año 1992, distintos grupos escazuceños de danza folclórica, han representado de
12 buena manera a nuestro cantón y a Costa Rica, en festivales realizados en Honduras, Panamá
13 Perú, Estados Unidos, Holanda, Bélgica, Inglaterra, Francia etc.
14
- 15 3. Que Escazú cuenta con trabajadores en cultura popular y manifestaciones artísticas como, cuenta
16 cuentos, escultores, actrices, actores, cimarronas, escritores, músicos, pintores, bailarines etc.
17
- 18 4. Que la Municipalidad de Escazú, desde hace varios años viene implementando programas de ac-
19 ceso a cursos en diferentes áreas artísticas y que son impartidos desde la Escuela Municipal de
20 Artes Integradas.
21
- 22 5. Que actualmente Escazú cuenta con un músico percusionista, becado en el Conservatorio Real
23 Koninklijk en Amberes – Bélgica, y que representa con éxito a nuestro cantón en diferentes com-
24 peticiones a nivel europeo y americano, además de presentaciones importantes como la realizada
25 el Carnegie Hall en Nueva York.
26
- 27 6. Que en Escazú existe un festival de teatro de corte internacional llamado Embrujarte, que ha
28 contribuido de gran manera a la cultura escazuceña, producido y dirigido por el dramaturgo José
29 Luis Solís Herrera.
30
- 31 7. Que entendemos por cultura a todas aquellas manifestaciones materiales, espirituales e ideológi-
32 cas que representan a una o varias personas y que las identifican como parte de un conjunto ma-
33 yor de individuos.
34
- 35 8. Que las representaciones culturales como el arte, la literatura, el lenguaje y la religión, junto con
36 los valores y creencias de una comunidad, forman su esencia y se manifiestan a través del estilo
37 de vida de quienes pertenecen a ella, cada cultura es especial, distinta y es esa diversidad lo que
38 más nos enriquece.
39
- 40 9. Que en países de tercer mundo es normal, que la cultura no sea prioridad en sus agendas esto
41 provocando serios problemas de crecimiento a los diferentes cultores, más sin embargo la pasión,
42 la mística y el compromiso, son los mejores cómplices de los artistas y trabajadores de la cultura
43 en nuestros pueblos.
44

1 10. Que es necesario implementar en el mediano plazo, un mecanismo de apoyo económico para los
2 artistas escazuceños, que les permita crecer en sus áreas y que se masifique sus alcances a muchas
3 más personas en el cantón.
4

5 11. Que la Municipalidad de Escazú actualmente otorga becas en beneficio de toda aquella persona
6 vecina del cantón de Escazú, de escasos recursos y con probada capacidad para estudiar. Que el
7 mejor mecanismo sería un fondo concursable o becas culturales, donde los artistas escazuceños,
8 puede presentar propuestas anuales a la Municipalidad de Escazú y sean financiadas bajo pará-
9 metros de idoneidad y legalidad. Las ventajas de dicho programa serian.

10
11 a) Fomentar la diversidad sociocultural y la pluralidad de identidades.

12 b) Proyectos técnicamente viables, realizables en el período establecido y con resultados concretos y ve-
13 rificables.

14 c) Prever algún mecanismo, debidamente comprobable, para su divulgación y devolución a la población
15 involucrada.

16 d) Generar reconocimiento, participación y compromiso comunitario, procurando su sostenibilidad.

17 e) Fortalecer actores que se destacan en la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y material.
18

19 12. Que dicho mecanismo pueda ser desarrollado y planificado, entre el proceso de cultura de la
20 municipalidad, la comisión de cultura de este Concejo Municipal y los diferentes cultores esca-
21 zuceños.

22 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión.
23

24 **“Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13**
25 **de la Ley General de Administración Pública, Política Nacional de Derechos Culturales (PNDC)**
26 **2014-2023 y Política Municipal de Cultura 2019-2029, se acuerda. PRIMERO:** Solicitarle al señor
27 alcalde municipal, gire instrucción al departamento de cultura de esta Municipalidad, para que desarrolle
28 junto a la comisión de cultura del Concejo Municipal y los diferentes cultores escazuceños, un programa
29 de financiamiento y acompañamiento técnico a propuestas artistas y culturales (Fondos concursables de
30 proyectos artísticos – culturales), formuladas por organizaciones y personas gestores de cultura en el can-
31 tón de Escazú. **SEGUNDO:** Solicitarle respetuosamente al señor alcalde municipal asignar en el Presu-
32 puesto 2020 o mediante modificación presupuestaria la suma de 100.000.000 cien millones de cólonos
33 como capital semilla para iniciar este proyecto. **Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal**
34 **en su despacho para lo de su cargo”.**
35

36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
37

38 **Inciso 2. Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados y James Eduardo Chacón**
39 **Castro, orientada en implementar en el Concejo Municipal de Escazú, el programa de iniciativa**
40 **popular, que le permita a los vecinos del cantón proponer anteproyectos en beneficio de la**
41 **comunidad.**
42

- 1 1. Que en el ámbito de la Administración municipal la responsabilidad social supone el diálogo con
2 los diferentes grupos de interés cantonal y ciudadanía en general, para incorporar sus intereses y
3 demandas en la gestión diaria de la corporación municipal.
4
- 5 2. Que una Municipalidad modelo debe fomentar la implicación de la ciudadanía y la rendición de
6 cuentas, la administración pública debe promover la transparencia y la participación ciudadana.
7
- 8 3. Que la participación ciudadana contribuye a mejorar el resultado de las políticas públicas y en
9 último término, la calidad de vida, el bienestar y el desarrollo personal de la ciudadanía.
10
- 11 4. Que la transparencia como un principio de la administración pública no puede entenderse sin la
12 existencia de prácticas eficaces de acceso a la información, que a su vez facultan el ejercicio del
13 derecho de participación ciudadana.
14
- 15 5. Que la Constitución Política, en su artículo 9, otorga al pueblo ser co-decisor y co-fiscalizador,
16 nosotros como funcionarios públicos debemos hacerlo realidad dentro del ámbito de nuestras com-
17 petencias **sin delegarlas.**
18
- 19 6. Que el Directorio Legislativo el 1 de setiembre del 2015 en su sesión No. 081, artículo 3, tomó el
20 acuerdo de;
21
22 *“i. Promover una política de apertura, transparencia, rendición de cuentas, participación e in-
23 novación en la Asamblea Legislativa”*
24 *“ix. Fortalecer y desarrollar mecanismos de participación ciudadana en el proceso legislativo
25 que contribuya a estrechar la relación entre la sociedad civil y los diputados y diputadas, tales
26 como fomentar la iniciativa ciudadana legislativa, foros de discusión, comparecencias de grupos
27 sociales en las comisiones, canales para el trámite de opiniones o sugerencias, denuncias y acti-
28 vidades de formación ciudadana en general.”*
29
- 30 7. Que todas las personas pueden entregar sugerencias, propuestas, informes u otros sobre los pro-
31 yectos de ley a las comisiones, los legisladores, las legisladoras, así como solicitar audiencias a la
32 comisión. Los diputados y las diputadas valorarán las propuestas y sugerencias, así como la opor-
33 tunidad de escuchar a las organizaciones y personas que deseen exponer sus puntos de vista du-
34 rante el trámite de la ley en discusión.
35
- 36 8. Que la asamblea legislativa tiene a disposición de los habitantes el Área de Gestión de Propuestas
37 Ciudadanas del Departamento de Participación Ciudadana, que mensualmente traslada a los dipu-
38 tados y asesores resumen de las iniciativas recibidas. El único requisito es escribir su nombre,
39 cédula y algún teléfono o correo electrónico. Para que estos anteproyectos terminen en la corriente
40 legislativa como proyectos de ley, deben ser acogidos por alguna diputada o diputado.
41
- 42 9. Que el artículo 5 del Código Municipal dispone que las municipalidades fomentarán la participa-
43 ción activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local.
44

1
2 10. Que el Concejo Municipal de Escazú puede implementar este ejercicio legislativo, con el fin de
3 que cualquier ciudadano escazuceño pueda sugerir proyectos de mociones y que estas sean even-
4 tualmente acogidas por un regidor y presentadas ante el Concejo Municipal como moción.

5
6 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción.

7
8 **“Con fundamento en las disposiciones de los artículos 9 ,11 y 169 de la Constitución Política, 11 y**
9 **13 de la Ley de Administración Pública, Ley 8491, se acuerda. PRIMERO:** Implementar en el Con-
10 cejo Municipal de Escazú, el programa de iniciativa popular, que le permita a los vecinos del cantón
11 proponer anteproyectos en beneficio de la comunidad. **SEGUNDO:** Que el procedimiento de envío de
12 propuestas sea a través de una dirección de correo electrónico creada específicamente para este programa
13 o bien de forma física ante la secretaria del Concejo Municipal. **TERCERO:** Solicitarle respetuosamente
14 al alcalde municipal, coordine junto al área de relaciones públicas de esta Municipalidad, una campaña en
15 redes sociales y pagina web, donde se informe a los vecinos de este programa. **CUARTO:** Debe quedar
16 claro que las propuestas enviadas por los vecinos no serán de acatamiento obligatorio y serán mociones
17 solo si uno o varios regidores la acogen. **Comuníquese este acuerdo al señor alcalde municipal para**
18 **lo de su cargo.”**

19
20 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21
22 **Inciso 3. Moción presentada por los regidores José Pablo Cartín Hernández, Miguel Hidalgo Ro-**
23 **mero, Diana Guzmán Calzada, Heidy Arias Ovarés, Michael Ferris Keith, Adriana Solís Araya,**
24 **Grettel Alfaro Camacho, Joaquín Angulo Escudero; las síndicas Ruth López Elizondo y Flor María**
25 **Sandí Solís, orientada en realizar acciones pertinentes para que en los casos que se de baja equipo**
26 **y mobiliario por parte de la Corporación Municipal de Escazú y que se encuentre en buenas condi-**
27 **ciones, se considere como prioritarios de donación a los Centros Educativos del Cantón.**

28
29 **“CONSIDERANDO:**

30 I. Que de conformidad con lo dispuesto por el Código Municipal – Ley 7794 de 18 de mayo de
31 1998, en el artículo 71:

32 *“Artículo 71.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante*
33 *toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación*
34 *administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.*

35 *Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la ex-*
36 *tensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las*
37 *autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, me-*
38 *diante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que*
39 *integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siem-*
40 *pre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones*
41 *autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar direc-*
42 *tamente a las municipalidades.”*

1 II. Que es importante definir políticas orientadas hacia el fortalecimiento de las instituciones del
2 Cantón, especialmente hacia las Juntas de Educación de los Centros educativos, que tienen
3 como responsabilidad la administración de estas instituciones educativas.
4

5 III. Que en los casos que se de baja equipo y mobiliario por parte de la Corporación Municipal de
6 Escazú y que se encuentre en buenas condiciones, merece considerar como prioritarios a los
7 Centros Educativos del Cantón para el fortalecimiento de sus operaciones.
8

9 IV. Que este proceso de fortalecimiento de los Centros Educativos está acorde con la Política Edu-
10 cativa vigente en el Cantón de Escazú desde noviembre del año 2018.
11

12 Por lo anterior:

13
14 **SE SOLICITA:**

15
16 Instar respetuosamente a la Administración de la Corporación Municipal del Cantón de Escazú a:

17
18 Realizar acciones pertinentes para que en los casos que se de baja equipo y mobiliario por parte de la
19 Corporación Municipal de Escazú y que se encuentre en buenas condiciones, se considere como priorita-
20 rios de donación a los Centros Educativos del Cantón para el fortalecimiento de sus operaciones”.

21
22 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.
24

25 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
26

27 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
28

29 **ACUERDO AC-230-19 “SE ACUERDA: Instar respetuosamente a la Administración de la Corpo-**
30 **ración Municipal del Cantón de Escazú a: Realizar acciones pertinentes para que en los casos que**
31 **se de baja equipo y mobiliario por parte de la Corporación Municipal de Escazú y que se encuentre**
32 **en buenas condiciones, se considere como prioritarios de donación a los Centros Educativos del**
33 **Cantón para el fortalecimiento de sus operaciones.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APRO-**
34 **BADO.**
35

36 **Inciso 4. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar el texto del documento:**
37 **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTAN-**
38 **CIA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESCAZÚ”.**
39

40 “Reciban un cordial saludo. Por varios años la Municipalidad de Escazú ha venido gestionando Convenios
41 de Cooperación y colaboración entre instituciones públicas. En ese sentido y en el marco de la Cooperación
42 entre las instituciones públicas, resultan de relevante importancia los convenios destinados a promover la
43 educación, como es el caso que nos ocupa. Particularmente la UNED tiene como misión ofrecer educación

1 superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que, por razones económicas, so-
2 ciales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una
3 inserción real y equitativa en la sociedad. En ese sentido, este convenio marco de cooperación entre la
4 UNED y la Municipalidad de Escazú promoverá y buscará el beneficio a los sectores más vulnerables de
5 la sociedad escazuceña, así como aportar la excelencia y la exigencia académica en sus quehaceres fun-
6 damentales; docencia, investigación, extensión y producción de materiales didácticos, para alcanzar los
7 niveles educativos superiores deseados en condiciones de calidad, pertinencia y equidad, acordes con las
8 demandas de los diversos grupos de la sociedad costarricense y particularmente de la ciudadanía de Escazú
9 quienes se verán beneficiados con el mismo.

10

11 Que de conformidad con el artículo 2 del Código Municipal, las municipalidades son personas jurídicas
12 estatales, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de
13 actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, a las que se les atribuyen derechos y obligaciones que
14 permiten la ejecución de actos con el fin de que puedan llevar a cabo la administración de los intereses y
15 servicios sociales del cantón.

16

17 Que conforme lo disponen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, las municipalidades son
18 entidades autónomas que, en razón de territorio, ejercen el gobierno local y la administración de los in-
19 tereses y servicios locales del cantón respectivo. Asimismo, a la asignación de personalidad de derechos
20 que posee esta institución le sigue su capacidad jurídica, como elemento que respalda el ejercicio de los
21 objetivos constitucionales que les competen a estas entidades.

22

23 El Código Municipal, específicamente en sus artículos 1, 2, 3, 4 inciso f), 7, 13 inciso e) y 71 establecen
24 la autonomía municipal, la forma y condiciones de administrarse por medio del gobierno local, así como
25 la posibilidad de concertar los pactos, convenios o contratos necesarios para el óptimo cumplimiento de
26 sus fines.

27

28 Es de interés Municipal, promover la creación de convenios con Instituciones Académicas que permitan
29 ofrecer conocimiento, capacitación, contribuir con la preparación y desarrollo de la formación académica
30 y cultural de las y los habitantes del cantón de Escazú, así como de los funcionarios municipales y el
31 desarrollo en general del cantón.

32

33 En conexión con lo anterior, se ha propuesto suscribir un Convenio Marco de Cooperación con la Universidad
34 Estatal a Distancia UNED, denominado: **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
35 UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ES-
36 CAZÚ”**, con el objeto de promover y realizar labores que involucren: coordinación, colaboración y pla-
37 nificación de actividades conjuntas en las áreas de la docencia, la investigación, la extensión; asignación
38 de personal académico, técnico y administrativo; intercambio de asistencia técnica e instalaciones para el
39 desarrollo y la ejecución de proyectos.

40

41 Contando con el dictamen favorable emitido por parte del Sub Proceso de Asuntos Jurídicos (oficio AJ-492-
42 2019 del 13 de agosto de 2019, del cual se adjunta copia) y que señala que el texto de Convenio de
43 Cooperación propuesto cumple con la normativa vigente y que el objeto de este satisface el cumplimiento del
44 fin y el interés público; así como el correo electrónico del señor Juan Carlos Castro Cubero de la Dirección

1 de la Internacionalización y Cooperación, Unidad de Alianzas Estratégicas de la UNED, de fecha 14 de agosto
2 de 2019 a las 16:36, y mediante el cual indicó que realizó una revisión del convenio y las observaciones dadas
3 por el Subproceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, las cuales son acogidas, por lo que proceden
4 a solicitar los avales internos.

5
6 En consecuencia, le solicito al Concejo Municipal, acoger para su consideración y eventual aprobación la
7 siguiente propuesta de acuerdo:

8
9 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con lo dispuesto en los artículos
10 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2;
11 3, 4, inciso f); 7, 13 inciso e); 17 incisos e, y 71 del Código Municipal; criterio emitido por el Sub Proceso
12 de Asuntos Jurídicos contenidos en el Dictamen **AJ-492-2019** del 13 de agosto de 2019 se acuerda: **PRI-**
13 **MERO:** Aprobar el texto del documento: **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA**
14 **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ES-**
15 **CAZÚ”** con el objeto de promover y realizar labores que involucren: coordinación, colaboración y plani-
16 ficación de actividades conjuntas en las áreas de la docencia, la investigación, la extensión; asignación de
17 personal académico, técnico y administrativo; intercambio de asistencia técnica e instalaciones para el
18 desarrollo y la ejecución de proyectos, que permitan ofrecer conocimiento, capacitación, contribuir con la
19 preparación y desarrollo de la formación académica y cultural de las y los habitantes del cantón de Escazú,
20 así como de los funcionarios municipales y el desarrollo en general del cantón. **SEGUNDO:** Autorizar
21 al Alcalde a suscribir el **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD**
22 **ESTATAL A DISTANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESCAZÚ”**.

23
24 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad.

26
27 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

28
29 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

30
31 **ACUERDO AC-231-19 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad
32 con lo dispuesto en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General
33 de la Administración Pública; 1, 2; 3, 4, inciso f); 7, 13 inciso e); 17 incisos e, y 71 del Código
34 Municipal; criterio emitido por el Sub Proceso de Asuntos Jurídicos contenidos en el Dictamen AJ-
35 492-2019 del 13 de agosto de 2019 se acuerda: **PRIMERO:** Aprobar el texto del documento:
36 **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A**
37 **DISTANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESCAZÚ”** con el objeto de promover
38 y realizar labores que involucren: coordinación, colaboración y planificación de actividades
39 conjuntas en las áreas de la docencia, la investigación, la extensión; asignación de personal
40 académico, técnico y administrativo; intercambio de asistencia técnica e instalaciones para el
41 desarrollo y la ejecución de proyectos, que permitan ofrecer conocimiento, capacitación, contribuir
42 con la preparación y desarrollo de la formación académica y cultural de las y los habitantes del
43 cantón de Escazú, así como de los funcionarios municipales y el desarrollo en general del cantón.
44 **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde a suscribir el **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**

1 **ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN**
2 **DE ESCAZÚ”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

5
6 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-29-19.**

7 “Al ser las quince horas del miércoles 14 de agosto 2019, se da inicio a la sesión de esta Comisión, con la
8 asistencia de los siguientes miembros: la regidora **DIANA GUZMÁN CALZADA** en su condición de
9 Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su condición de Secre-
10 tario de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA** en su condición e Integrante de
11 esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del
12 Concejo Municipal.

13
14 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

15
16 **1- Solicitud de Permiso Ocasional para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico** incoada por
17 la Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco.

18 **2- Solicitud de Declaratoria de Interés Cultural Cantonal** del “VII Festival Internacional de Teatro
19 Embujarte 2019”

20 **3- Oficio AI-15-2019 de la Auditoría Interna emitido en atención al punto tercero del Acuerdo AC-151-**
21 **19 de Sesión Ordinaria 163 del 10 de junio 2019.**

22
23 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce solicitud de Permiso Ocasional para Expendio de Bebidas con Contenido
24 Alcohólico incoada por la Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco.

25
26 **A.- ANTECEDENTES:**

27 **1-** Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el día lunes 12 de agosto 2019,
28 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 172, Acta 205 de la misma
29 fecha; con el número de oficio de trámite 387-19-E.

30 **2-** Que dicha solicitud es suscrita por el Presbítero Arnoldo de Jesús Cubías Rivas con cédula de residencia
31 número 122200614218, en su condición de Representante Legal de la Asociación Oratorios Salesianos Don
32 Bosco de cédula jurídica número 3-002-051528; para la realización de la actividad ocasional denominada
33 “Cena de Gala y Compromiso de la Noche Inolvidable”, a beneficio del programa de becas de CEDES
34 DON BOSCO, a efectuarse el sábado 07 de setiembre 2019 a las 7 pm en el Hotel Real Intercontinental.

35 **3-** Que la Asamblea Legislativa mediante Ley N° 8607 declaró Benemérita de la Educación costarricense,
36 a la Orden Salesiana de San Juan Bosco, en reconocimiento por sus invaluable aportes y la labor desarro-
37 llada desde su fundación para contribuir a la formación académica y ciudadana de miles de jóvenes.

38
39 **B.- CONSIDERACIONES:**

40 **1-** Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
41 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

42 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para*
43 *la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,*
44 *populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será*

1 *reglamentado por cada municipalidad.*

2 *Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar los*
3 *festejos por la municipalidad respectiva.*

4 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con*
5 *contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*
6 *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de*
7 *nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen*
8 *actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”*

9 **2-** Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
10 en el Cantón de Escazú” establece:

11 *“Artículo 5. — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias*
12 *permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los*
13 *siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:*

14 *(...)*

15 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio de*
16 *actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en épocas*
17 *navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán ser*
18 *revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma*
19 *implique una violación a la ley y/o el orden público.*

20 **Artículo 27.-** *El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso*
21 *correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con*
22 *contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. **Para ello,***
23 *previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la*
24 *licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento.*
25 *La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad*
26 *en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto, no*
27 *permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.*

28 *Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.”*

29 **Artículo 32.-** *Quien desee obtener una licencia ocasional deberá presentar:*

30 *(...)*

31 *6. Autorización del dueño de la propiedad en la que se desarrollará la actividad. En caso de*
32 *desarrollarse en espacio público, el Concejo Municipal deberá autorizar mediante acuerdo la*
33 *realización y ubicación del evento.*

34 *7. Indicar el número de acuerdo del Concejo Municipal que autorizó la instalación de la o las*
35 *licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en los términos*
36 *del artículo 7 de la Ley N° 9047.*

37 *(...)*

38 **(El resaltado se adicionó).**

39 **3-** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con
40 fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

41 **Artículo 14.—***La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias*
42 *temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios,*
43 *mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con contenido*
44 *alcohólico:*

1 (...)

2 *c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
3 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
4 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando*
5 *la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación*
6 *a la ley y/o el orden público.*

7
8 **C- RECOMENDACIÓN:**

9 Luego de estudiada la nota de solicitud suscrita por el Presbítero Arnoldo de Jesús Cubías Rivas con
10 cédula de residencia número 122200614218, en su condición de Representante Legal de la Asociación
11 Oratorios Salesianos Don Bosco de cédula jurídica número 3-002-051528; para la realización de la acti-
12 vidad ocasional denominada “Cena de Gala y Compromiso de la Noche Inolvidable”, a beneficio del
13 programa de becas de CEDES DON BOSCO, a efectuarse el sábado 07 de setiembre 2019 a las 7 pm en
14 el Hotel Real Intercontinental. Y en razón de no contarse con documento idóneo por parte del Proceso de
15 Licencias Municipales que acredite, tanto la legitimación del solicitante, como el cumplimiento los requi-
16 sitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas
17 con Contenido Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento para la Regulación y Comercia-
18 lización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”, publicado en La Gaceta N° 18
19 del 25 de enero del 2013; esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda que se conceda dicha licencia
20 condicionada a la previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento
21 de los requisitos exigidos para estos casos, por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:
22

23 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Polí-
24 tica; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 88 del Código Municipal; 7
25 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29
26 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el
27 Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; inciso c) del artículo 14 del
28 Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucra-
29 tivos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo la recomendación contenida en el Dictamen C-
30 AJ-06-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento
31 para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** OTORGAR previa verificación por parte del Proceso
32 de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA
33 OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por
34 el Presbítero Arnoldo de Jesús Cubías Rivas con cédula de residencia número 122200614218, en su con-
35 dición de Representante Legal de la Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco de cédula jurídica nú-
36 mero 3-002-051528; para ser utilizada únicamente en el marco de la actividad ocasional denominada
37 “Cena de Gala y Compromiso de la Noche Inolvidable”, a beneficio del programa de becas de CEDES
38 DON BOSCO, a efectuarse el sábado 07 de setiembre 2019 a las 7 pm en el Hotel Real Intercontinental.
39 **SEGUNDO:** SE PREVIENE al solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Regla-
40 mento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Es-
41 cazú, en cuanto a que: “... *deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de activida-*
42 *des ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias*
43 *solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de*
44 *la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...*”; lo cual se erige como requisito de

1 eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohó-
2 lico. Notifíquese este acuerdo al solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su
3 despacho, para lo de su cargo.”

4
5 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

6
7 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

8
9 **ACUERDO AC-232-19 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
10 Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 88 del
11 Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
12 Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de
13 Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de
14 enero del 2013; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las
15 actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de
16 Escazú; y siguiendo la recomendación contenida en el Dictamen C-AJ-06-19 de la Comisión de Asuntos
17 Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se
18 dispone: **PRIMERO:** OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias
19 Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA
20 OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,
21 promovida por el Presbítero Arnoldo de Jesús Cubías Rivas con cédula de residencia número
22 122200614218, en su condición de Representante Legal de la Asociación Oratorios Salesianos Don
23 Bosco de cédula jurídica número 3-002-051528; para ser utilizada únicamente en el marco de la
24 actividad ocasional denominada “Cena de Gala y Compromiso de la Noche Inolvidable”, a beneficio
25 del programa de becas de CEDES DON BOSCO, a efectuarse el sábado 07 de setiembre 2019 a las
26 7 pm en el Hotel Real Intercontinental. **SEGUNDO:** SE PREVIENE al solicitante, de conformidad
27 con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de
28 Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú, en cuanto a que: “... *deberá haber*
29 *cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se*
30 *destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán*
31 *cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y*
32 *corresponderá a una licencia por cada puesto...*”; lo cual se erige como requisito de eficacia del
33 presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico.
34 Notifíquese este acuerdo al solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su
35 despacho, para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36
37 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce solicitud de Declaratoria de Interés Cultural Cantonal del “VII Festival
38 Internacional de Teatro Embrujarte 2019”

39
40 **A.- ANTECEDENTES:**

41 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el día lunes 12 de agosto 2019,
42 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 172, Acta 205 de la misma
43 fecha; con el número de oficio de trámite 389-19-E.

- 1 **2-** Que dicha solicitud es suscrita por el señor José Luis Solís Herrera, director del Festival Teatral Embrujarte, y en la misma se consigna respecto de este Festival, que:
- 2
- 3 - *Se llevará a cabo en diferentes pueblos de Escazú del 07 al 17 de noviembre 2019.*
- 4 - *Que se brindarán funciones a todo el público de la comunidad de manera gratuita, por parte de*
- 5 *grupos de teatro comunitario y profesional de todo el país, así como que se impartirán talleres,*
- 6 *clases maestras y se realizarán conversatorios sobre temas teatrales que incluyen a todo el gremio*
- 7 *y a todas aquellas personas que incursionan en el mismo desde la comunidad.*
- 8 - *Que este año se contará con España como país invitado de honor, cuyos representantes “Los*
- 9 *Escultores del Aire”, son laureados en todo el mundo por sus espectáculos de teatro físico y en*
- 10 *especial por su último trabajo “La Caja”.*
- 11 - *Que se pretende reforzar desde las comunidades la cultura de las artes escénicas a través del*
- 12 *teatro, logrando creación de nuevos espacios públicos, el desarrollo de intereses artísticos y formas*
- 13 *culturales de diversión. Además que la comunidad adopte el festival como un estilo de vida, con el*
- 14 *fin de que se eduque en el mismo, así como que se refuercen conocimientos y brindar apoyo a los*
- 15 *grupos existentes del teatro comunitario, para lograr que el cantón de Escazú se destaque entre*
- 16 *otros.*
- 17 - *Que el festival cuenta con el aval del Ministerio de Cultura a través de la declaratoria nacional*
- 18 *de interés cultural por cuarto año consecutivo y además una declaratoria cantonal, lo que refleja*
- 19 *un arduo trabajo de calidad profesional.*
- 20

21 **B.- CONSIDERACIONES:**

- 22 **1-** Que el artículo 2 del Reglamento para el trámite de declaraciones de interés cultural del Ministerio de
- 23 Cultura y Juventud, N° 38831-C, -de aplicación supletoria-establece:

24 *“Artículo 2º-Alcance. Las declaratorias de interés cultural, se podrán otorgar a:*

- 25 *a) Eventos o actividades culturales y/o artísticas.*
- 26 *b) Proyectos culturales y/o artísticos.*
- 27 *c) Productos culturales y/o artísticos.*

28 *La declaratoria será emitida por el Poder Ejecutivo, y consiste únicamente en el otorgamiento de*

29 *la categoría de interés cultural de eventos, proyectos o productos, cuyas condiciones permitan in-*

30 *ferir su efectivo impacto o valor cultural en las comunidades, o en el público meta con que se*

31 *desarrollarán.*

32 *La declaratoria no implica el otorgamiento de algún beneficio de tipo fiscal, financiero, material o*

33 *de cualquier otra naturaleza, por parte del Estado.”*

34

- 35 **2-** Que el festival cuenta por cuarto año consecutivo, con el aval del Ministerio de Cultura a través de la
- 36 declaratoria nacional de interés cultural.

37 **3-** Que mediante Acuerdos AC- 089-17, de Sesión Ordinaria 53, Acta 59 del 02 de mayo del 2017, y AC-

38 149-18 de Sesión Ordinaria 110, Acta 125 del 04 de junio 2018; el Concejo Municipal declaró de Interés

39 Cultural Cantonal, respectivamente el “V Festival Internacional de Teatro Embrujarte 2017”, y el “VI

40 Festival Internacional de Teatro Embrujarte 2018”.

41

42 **B.- RECOMENDACIÓN:**

1 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en el perfil del proyecto “VII FESTIVAL INTERNACIO-
2 NAL DE TEATRO EMBRUJARTE 2019”, así como en los supra citados Antecedentes y Consideracio-
3 nes, concluye en aplicación supletoria de lo establecido en el numeral 2 del Reglamento para el trámite
4 de declaraciones de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, N° 38831-C; que dicho Festival
5 se reviste de un efectivo impacto de valor cultural para la comunidad escazuceña; en razón de lo que
6 recomienda su “Declaratoria de Interés Cultural Cantonal”, y se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:
7

8 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Polí-
9 tica; 3.1, 4, 10, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 del Código Municipal;
10 2 del Reglamento para el Trámite de Declaratorias de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Juven-
11 tud, Decreto Ejecutivo No 38831-C; y siguiendo la recomendación contenida en el Punto Segundo del
12 Dictamen C-AJ-29-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suyas este Concejo y la toma
13 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **DECLARAR** de Interés Cultural Cantonal el
14 “VII FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO EMBRUJARTE 2019” a realizarse en diferentes pue-
15 blos del Cantón de Escazú, del 07 al 17 de noviembre 2019. Notifíquese este acuerdo al señor José Luis
16 Solís Herrera, director del Festival Teatral Embrujarte, y asimismo al señor Alcalde Municipal.”
17

18 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
19

20 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
21

22 **ACUERDO AC-233-19 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
23 169 de la Constitución Política; 3.1, 4, 10, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pú-
24 blica; 2, 3, 4 del Código Municipal; 2 del Reglamento para el Trámite de Declaratorias de Interés
25 Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, Decreto Ejecutivo No 38831-C; y siguiendo la reco-
26 mendación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-29-19 de la Comisión de Asuntos
27 Jurídicos, la cual hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo,
28 se dispone: **DECLARAR** de Interés Cultural Cantonal el “VII FESTIVAL INTERNACIONAL DE
29 TEATRO EMBRUJARTE 2019” a realizarse en diferentes pueblos del Cantón de Escazú, del 07 al
30 17 de noviembre 2019. Notifíquese este acuerdo al señor José Luis Solís Herrera, director del Festi-
31 val Teatral Embrujarte, y asimismo al señor Alcalde Municipal.” **DECLARADO DEFINITIVA-**
32 **MENTE APROBADO.**
33

34 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio AI-15-2019 de la Auditoría Interna emitido en atención al punto
35 tercero del Acuerdo AC-151-19 de Sesión Ordinaria 163 del 10 de junio 2019.
36

37 **A.- ANTECEDENTES:**

38 1- Que el oficio AI-15-2019 de la Auditoría Interna, suscrito por el Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor
39 Interno, fue recibido en la Secretaría Municipal el día viernes 09 de agosto 2019, ingresando en la corres-
40 pondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 172, Acta 205 del lunes 10 de agosto 2019, con el
41 número de oficio de trámite 384-I-19.

42 2- Que el oficio en conocimiento indica ser emitido en atención a lo instruido en el punto tercero del
43 Acuerdo AC-151-19, en que se insta al Auditor Interno para modificar el Reglamento de Organización y
44 Funcionamiento de la Auditoría Interna, con el propósito de que se incorpore las regulaciones internas

1 para la dotación de recursos para la Auditoría Interna; manifestando que es criterio del Auditor Interno,
2 que los artículos 10 y 11 del actual Reglamento de la Auditoría, ya contienen el proceder para la dotación
3 de recursos a la Auditoría Interna.

4 **3-** Que el citado Acuerdo AC-151-19 consigna en su Artículo Tercero lo siguiente:

5 “(...) **TERCERO:** *INSTAR al señor Auditor Interno Municipal, para que presente un proyecto de*
6 *modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Mu-*
7 *nicipalidad de Escazú, en el que se incorpore al mismo, la regulación del procedimiento, plazos y*
8 *el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, según el*
9 *tenor de lo informado en punto 6.1.3 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la au-*
10 *ditoría interna presentadas ante la CGR. (...)*”

11

12 **4 –** Que los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna
13 de la Municipalidad de Escazú, establecen:

14 “**Artículo 10.-** *La auditoría interna deberá contar con los recursos humanos, materiales, tecnoló-*
15 *gicos, capacitación, asesoría técnica, e instalaciones físicas necesarias para el adecuado cumpli-*
16 *miento de sus funciones, para tales propósitos planteará sus necesidades ante su superior jerár-*
17 *quico. El auditor interno propondrá al Concejo Municipal, las necesidades de recursos personales*
18 *y materiales que considere necesarios para el cumplimiento del plan anual de la auditoría y, en*
19 *general para el buen funcionamiento de su unidad, todo con el fin de mantener un efectivo liderazgo*
20 *en la protección de la Hacienda Pública, en el ámbito de sus competencias, y de acuerdo los linea-*
21 *mientos emitidos por la Contraloría General de la Republica y la calendarización presupuestaria*
22 *que la Municipalidad de Escazú establezca en la formulación del Plan Anual Operativo de cada*
23 *año.*”

24 **Artículo 11.-** *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Control*
25 *Interno, el Concejo Municipal asignará los recursos humanos, materiales, tecnológicos y otros ne-*
26 *cesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión. En caso de que se*
27 *requiera hacer movimientos de recursos que afecten los asignados a la auditoría interna, como los*
28 *efectuados por medio de modificaciones presupuestarias, deberá contarse con autorización por*
29 *escrito del auditor interno.*”

30

31 **B.- RECOMENDACIÓN:**

32 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en el Dictamen C-AJ-19-19 que fundamentó el Acuerdo
33 AC-151-19, aprecia que dicha solicitud se fundamentó con vista en los artículos 3, 10 y 12 del Regla-
34 mento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú que
35 correspondían a una versión anterior a la publicada en La Gaceta del martes 7 de marzo 2017, por lo
36 que, una vez comparados con la versión vigente, aprecia esta Comisión que los artículos 10 y 11 de la
37 misma, incorporan la regulación del procedimiento, plazos y trámite interno para la solicitud de dota-
38 ción de recursos para la Auditoría Interna; que le fueran solicitados mediante el mencionado Acuerdo
39 AC-151-19. Por lo que se tiene el oficio AI-15-2019 en conocimiento, como informativo.

40

41 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON UNÁNIME-
42 MENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA CO-
43 MISIÓN. Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas de la misma fecha arriba indicada.”

44 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-10-19.**

1 “Al ser las dieciséis horas con treinta minutos del miércoles 14 de agosto del 2019, se da inicio a la sesión
2 de esta Comisión, con la asistencia de la regidora Diana Guzmán Calzada en su condición de Coordina-
3 dora, la regidora Grettel Alfaro Camacho en su condición de Secretaria, y del regidor Ricardo López
4 Granados en su condición de miembro integrante, todos de esta Comisión de Asuntos Sociales.

5
6 **Se procedió a conocer del siguiente asunto único:**

7
8 Oficio AL-1565-2019 de la Alcaldía Municipal trasladando Informe Social GCO-514-19 referente al fa-
9 llecimiento del beneficiario señor Oscar Calderón Díaz.

10
11 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio AL-1565-2019 de la Alcaldía Municipal trasladando Informe Social
12 GCO-514-19 referente al fallecimiento del beneficiario señor Oscar Calderón Díaz.

13
14 **A.- ANTECEDENTES:**

15 **1-** Que el oficio AL-1565-19 remite el oficio VIC-I-827-19 de la primera Vicealcaldía, mismo que traslada
16 el oficio GES-391-19 de la Gerencia Gestión Económica Social y los oficios DS-187-2019 del Proceso
17 Desarrollo Social con el que se adjuntó el oficio GCO-514-2019 del Subproceso Gestión de la Comunidad.

18 **2-** Que el oficio GCO-514-2019 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, Trabajadora Social de
19 Gestión de la Comunidad, con el visto bueno de la Licda. Julia Araya Molina, Coordinadora de Gestión
20 de la Comunidad, informa del fallecimiento del Oscar Calderón Díaz y adjunta carta suscrita por Johanna
21 Araya Calderón, en la que se comunica que dada la condición de pobreza que atraviesa la familia, la
22 señora Johanna Araya menciona que utilizaron el dinero del infortunio para los gastos fúnebres.

23 **3-** Que en dicho oficio GCO-514-2019 se expone el caso para que el Concejo Municipal analice la auto-
24 rización del gasto mencionado, dado que el infortunio se aprobó inicialmente para la compra de una cama,
25 colchón y demás equipo terapéutico; así como autorización para donar el colchón comprado, a la Red
26 Local de la Persona Adulta Mayor.

27
28 **B.- CONSIDERANDO:**

29 **1-** Que mediante Acuerdo AC-148-19 de Sesión Ordinaria 163, Acta 193 del 10 de junio 2019, se dis-
30 puso en lo conducente:

31 *PRIMERO: ACOGER la recomendación contenida en el oficio GCO-338-2019 del Subproceso*
32 *Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, en cuanto a brindar el*
33 *subsidio económico a favor del señor Oscar Calderón Díaz, solicitado por su sobrina Johanna*
34 *Araya Calderón para la compra de una silla de ruedas, una silla para baño, una cama, un colchón*
35 *con su respectivo forro, almohadas ortopédicas y faja ortopédica, además poder abastecer de ar-*
36 *tículos de higiene como pañales, toallitas húmedas y suplementos alimenticios, así como la reco-*
37 *mendación de girar el monto de la ayuda a nombre de Johanna Araya Calderón. SEGUNDO:*
38 *OTORGAR al señor OSCAR CALDERÓN DÍAZ con cédula de identidad número 1-0386-0217, la*
39 *ayuda solicitada por su sobrina Johanna Araya Calderón, a nombre de quien se girará el monto*
40 *máximo reglamentario, a fin de colaborar con la adquisición de una silla de ruedas, una silla para*
41 *baño, una cama, un colchón con su respectivo forro, almohadas ortopédicas y faja ortopédica,*
42 *además poder abastecer de artículos de higiene como pañales, toallitas húmedas y suplementos*
43 *alimenticios. TERCERO: PREVENIR a la señora Johanna Araya Calderón con cédula número 1-*
44 *0768-0958, de presentar la liquidación del subsidio en treinta días naturales después de recibido.*

- 1 CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar segui-
2 miento a este caso, a la Licda. Sharlyn Rojas Valverde.
- 3 2- Que dicho Acuerdo AC-148-19, tal cual lo consigna el Artículo Primero del mismo, se fundamentó en
4 el criterio profesional contenido en el Informe Social GCO-338-2019, el cual en su acápite de Recomen-
5 daciones mencionó:
- 6 “A partir de la valoración realizada se determina que la usuaria atendida cumple con el perfil para
7 recibir un subsidio económico de infortunio, ya que se encuentra en condición de pobreza multid-
8 mensional y vulnerabilidad social.
- 9 La familia no cuenta con los medios económicos para subsanar los gastos derivados de la disca-
10 pacidad del señor Oscar. Por lo que se recomienda brindar el subsidio por desgracia o infortunio
11 para que puedan adquirir una silla de ruedas, una silla para baño, una cama, un colchón y su
12 respectivo forro, almohadas ortopédicas y faja ortopédica, además poder abastecer de artículos de
13 higiene como pañales, toallitas húmedas y suplementos alimenticios.
- 14 De aprobarse la solicitud de infortunio se solicita que el cheque salga a nombre de la señora
15 Johanna Araya Calderón, ced. 107680958, quien fue la persona que realizó el proceso de infortu-
16 nio.
- 17 Con base en lo anterior, y en los documentos aportados al expediente del señor Oscar Calderón,
18 se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos Art. 7 y 8 del Reglamento para otorgar
19 ayudas temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o in-
20 fortunio.”
- 21
- 22 3- Que de conformidad con el tenor del Artículo Tercero del citado Acuerdo, la señora Johanna Araya
23 Calderón debe presentar la liquidación del subsidio otorgado a su tío el difunto Oscar Calderón Díaz.
- 24 4- Que el fallecimiento del señor Oscar Calderón Díaz, según lo definido en el numeral 2 del “Reglamento
25 para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgra-
26 cia o Infortunio”; es un “Acontecimiento inesperado y desafortunado que afecta la situación socioeconó-
27 mica y emocional de una persona o grupo familiar en un momento determinado, en el que sufren de forma
28 sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades”; en virtud de lo cual, se
29 subsume dentro del marco de aplicación del citado Reglamento.
- 30
- 31 **C.- RECOMENDACIÓN:**
- 32 Estima esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en que la subvención autorizada por el Concejo
33 Municipal mediante Acuerdo AC-148-19, lo fue originalmente “para la adquisición de una silla de rue-
34 das, una silla para baño, una cama, un colchón con su respectivo forro, almohadas ortopédicas y faja
35 ortopédica, además poder abastecer de artículos de higiene como pañales, toallitas húmedas y suplemen-
36 tos alimenticios” ; y siendo que se informa mediante el oficio GCO-514-2019, que la subvención en
37 cuestión, fue utilizada en la compra de un colchón y en los gastos fúnebres del señor Oscar Calderón Díaz;
38 estima esta Comisión que el gasto realizado en las exequias del otrora beneficiario, se subsumen dentro
39 de los supuestos de aplicación del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón
40 de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio”; por lo que los mismos son de recibo a
41 efectos de que la señora Johanna Araya Calderón, realice la liquidación prevenida en Artículo Tercero del
42 Acuerdo AC-148-19. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:
- 43

1 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Polí-
2 tica; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de Oportunidades
3 para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Municipal; 2, 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para
4 Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los
5 oficios GCO-338-2019 y GCO-514-2019 ambos del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscritos por
6 la Licda. Sharlyn Rojas Valverde; el Acuerdo AC-148-19 de Sesión Ordinaria 163, Acta 193 del 10 de
7 junio 2019; y siguiendo la recomendación del Dictamen C-AS-10-19 de la Comisión de Asuntos Sociales,
8 la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRI-
9 MERO: AUTORIZAR el gasto efectuado en las exequias del señor Oscar Calderón Díaz, así como la
10 donación del colchón comprado con la subvención, a la Red Local de la Persona Adulta Mayor; a efectos
11 de la presentación de la liquidación del subsidio prevenida a la señora Johanna Araya Calderón mediante
12 el Artículo Tercero del Acuerdo AC-148-19. SEGUNDO: PREVENIR a la señora JOHANNA ARAYA
13 CALDERÓN con cédula de identidad número 1-0768-0958, de presentar la liquidación del subsidio in-
14 cluyendo los gastos de las exequias del señor Oscar Calderón Díaz, y el colchón adquirido, que se donará
15 la Red Local de la Persona Adulta Mayor. Notifíquese este Acuerdo a la señora Johanna Araya Calderón;
16 y asimismo al señor Alcalde para lo de su cargo.”

17
18 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

19
20 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

21
22 **ACUERDO AC-234-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
23 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de
24 Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código
25 Municipal; 2, 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de
26 Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios GCO-338-2019 y GCO-514-2019 ambos del
27 Subproceso Gestión de la Comunidad, suscritos por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde; el Acuerdo
28 AC-148-19 de Sesión Ordinaria 163, Acta 193 del 10 de junio 2019; y siguiendo la recomendación
29 del Dictamen C-AS-10-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual este Concejo hace suya y la
30 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: AUTORIZAR el gasto
31 efectuado en las exequias del señor Oscar Calderón Díaz, así como la donación del colchón com-
32 prado con la subvención, a la Red Local de la Persona Adulta Mayor; a efectos de la presentación
33 de la liquidación del subsidio prevenida a la señora Johanna Araya Calderón mediante el Artículo
34 Tercero del Acuerdo AC-148-19. SEGUNDO: PREVENIR a la señora JOHANNA ARAYA CAL-
35 DERÓN con cédula de identidad número 1-0768-0958, de presentar la liquidación del subsidio in-
36 cluyendo los gastos de las exequias del señor Oscar Calderón Díaz, y el colchón adquirido, que se
37 donará la Red Local de la Persona Adulta Mayor. Notifíquese este Acuerdo a la señora Johanna
38 Araya Calderón; y asimismo al señor Alcalde para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVA-**
39 **MENTE APROBADO.****

40
41 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN, FUE VOTADO
42 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA
43 COMISIÓN.

44 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba

1 indicada.”

2

3 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 11-19.**

4

5 “Al ser las 15: 00 horas del miércoles 14 de agosto del 2019, se inicia la sesión de esta Comisión
6 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **DIANA GUZMAN CALZADA,**
7 **CARMEN FERNANDEZ ARAYA Y MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su calidad de
8 **INTEGRANTES.** Están presentes los funcionarios municipales, Licda. Laura Cordero Méndez,
9 Coordinadora Proveeduría y el Lic. Olman González Rodríguez, Gerente a.i. Gestión Hacendaria.

10

11 Se recibe, conoce y discute el oficio AL-1561-2019 de fecha 12 de agosto del 2019, suscrito por el señor
12 Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, donde presenta licitación pública a través del sitio web
13 (https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEJ_COQ623.jsp?cartelNo=20190400794&cartelSeq=00&adjuSeqno=474632-&isPopUp=Y&isViewExamResult=Y), donde se puede visualizar el
14 expediente electrónico 2019LN-000004-0020800001, referente a la Contratación de “*Construcción de*
15 *Edificaciones para el Centro de Desarrollo Municipal, Barrio el Carmen*”. La Licda. Laura Cordero,
16 expone que en dicha licitación se presentaron cinco ofertas, de las cuales dos fueron inelegibles y las otras
17 tres fueron analizadas por el área técnica, siempre visible en el expediente electrónico:

18

19

Resultado final del estudio de las ofertas - Google Chrome

sicop.go.cr/moduloBid/common/review/CoBiddocExamFinalListQ.jsp?isPopUp=Y&cartelNo=20190400794&cartelSeq=00

Resultado final del estudio de las ofertas

[Información de la oferta]

Número de procedimiento	2019LN-000004-0020800001	Número Identificador	20190400794 - 00
Descripción del procedimiento	Construcción de Edificaciones para el Centro de Desarrollo Municipal, Barrio El Carmen.		

[Información de la oferta]

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Fecha y hora de registro	Resultado de verificación
1	1	PROYEKTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	2019LN-000004-0020800001-Partida 1-Oferta 4	17/07/2019 14:56	Cumple
1	2	SAGA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	2019LN-000004-0020800001-Partida 1-Oferta 3	17/07/2019 14:56	Cumple
1	3	CONSTRUCCIONES PEÑARANDA SOCIEDAD ANONIMA	2019LN-000004-0020800001-Partida 1-Oferta 2	17/07/2019 15:06	Cumple
1	4	CONSTRUCTORA ICON SOCIEDAD ANONIMA	2019LN-000004-0020800001-Partida 1-Oferta 5	17/07/2019 15:07	No cumple
1	5	INTEC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	2019LN-000004-0020800001-Partida 1-Oferta 1	17/07/2019 15:07	No cumple

Cerrar

20

21 De acuerdo al análisis realizado por las áreas técnicas bajo los oficios COP-395-2019 de fecha 28 de julio
22 del 2019, suscrito por la Ing. Karla Leiton Withingam, Coordinadora del Subproceso de Obra Pública y
23 oficio DAJ-032-2019 de fecha 11 de junio del 2019, emitido por el Lic. Marco Vinicio Mora Mora, del
24 Subproceso de Asuntos Jurídicos, se recomienda la adjudicación al consorcio, integrado por las empresas:
25 Araica S.A., cedula jurídica 3-101-008216 y la empresa Proyekta Ingeniería y Construcción S.A. cédula
26 jurídica 3-101-553931. Una vez analizada y discutida la licitación en cuestión, la comisión de Hacienda

1 y Presupuesto ACUERDA: PRIMERO: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169
2 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso
3 d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y
4 sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 196, 197, 198 y 95 del Reglamento a la Ley de
5 Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de
6 noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones de la Encargada del Subproceso de Obra Pública,
7 bajo el oficio COP-395-2019 y el oficio DAJ-032-2019, suscrito por el Lic. Marco Vinicio Mora Mora,
8 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; adjudicar de la siguiente manera: al consorcio conformado por las
9 empresas Araica S.A., cédula jurídica 3-101-008216 y a la empresa Proyekta Ingeniería y Construcción
10 S.A. cédula jurídica 3-101-553931, denominados “Consortio Araica – Proyekta”, dado que cumple con
11 los requerimientos necesarios según el objeto de la licitación, según detalle:
12

LICITACIÓN PÚBLICA 2019LN-000004-0020800001					
Ítem	Q	Descripción	Persona adjudicada	Identificación	P.U.
1	1	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO MUNICIPAL, BARRIO EL CARMEN.	CONSORCIO ARAICA - PROYEKTA	ARAICA S.A. Nº. 3-101-008216 PROYEKTA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN N S.A. Nº. 3-101- 553931	\$2.575.432,00
TIPO DE CAMBIO AL DÍA DE LA APERTURA					₡591.07

13
14 SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.
15 TERCERO: Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación
16 Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles
17 siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado
18 de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la
19 República conforme al artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa.”
20

21 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
22

23 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
24

25 ACUERDO AC-235-19 “SE ACUERDA: PRIMERO: “Con fundamento en las disposiciones de los
26 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y
27 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación
28 Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 196, 197, 198 y 95 del
29 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La
30 Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones de la Encargada
31 del Subproceso de Obra Pública, bajo el oficio COP-395-2019 y el oficio DAJ-032-2019, suscrito

1 por el Lic. Marco Vinicio Mora Mora, del Subproceso de Asuntos Jurídicos; adjudicar de la si-
2 guiente manera: al consorcio conformado por las empresas Araica S.A., cédula jurídica 3-101-
3 008216 y a la empresa ProyeKta Ingeniería y Construcción S.A. cédula jurídica 3-101-553931, de-
4 nominados “Consortio Araica – ProyeKta”, dado que cumple con los requerimientos necesarios
5 según el objeto de la licitación, según detalle:
6

LICITACIÓN PÚBLICA 2019LN-000004-0020800001					
Ítem	Q	Descripción	Persona adjudicada	Identificación	P.U.
1	1	✓ CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA EL CENTRO DE DESARROLLO MUNICIPAL, BARRIO EL CARMEN.	CONSORCIO ARAICA - PROYEKTA	ARAICA S.A. N°. 3-101-008216 PROYEKTA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. N°. 3-101-553931	\$2.575.432,00
TIPO DE CAMBIO AL DÍA DE LA APERTURA					€591.07

7
8 **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.
9 **TERCERO:** Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Ad-
10 ministrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días
11 hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del
12 Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso se debe interponer ante la Con-
13 troloría General de la República conforme al artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa.”
14 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15
16 El punto de esta acta fue aprobado por la unanimidad de los presentes.”

17
18 **ARTÍCULO VII. INFORME DE LOS SÍNDICOS.**

19
20 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú Centro.**

21
22 “Estimados Miembros del Concejo Municipal:

23
24 A fin de dar cumplimiento sobre la gestión realizadas por el Concejo de Distrito de Escazú Centro, se
25 procede a informar lo siguiente:
26

1 El Concejo solicitó a la administración que interponga sus buenos oficios y mande inspectores al
2 banjo privado "Calle El Progreso" para que haga un estudio para analizar la posibilidad de que
3 exista una forma legal y técnica de declarar ese barrio como calle pública.

4
5 Este Concejo acordó dar por conocido que la Asamblea de Distrito Ampliado 2019 que se celebró
6 el pasado sábado 13 de abril en la Sala de Sesiones "Dolores Mata" del Palacio Municipal de
7 Escazú; destinó los recursos a La Cruz Roja de Escazú un monto de 1.516.190,80 para compra de
8 uniformes.

9
10 **Pendiente de Seguimiento:**

11
12 **ACUERDO N° 14-2019: Acta N°08-19, Sesión Ordinaria N°05 Fecha: 19-06-2019**

13 Este Concejo acordó realizar:
14 El Concejo acuerda solicitar a la administración que interponga sus buenos oficios y mande un inspector
15 específicamente 110 metros del costado Sureste del Templo Católico San Miguel Arcángel, para que ini-
16 cie el protocolo de reparación de una alcantarilla que cedió y sobre ella colocaron asfalto perjudicando el
17 tránsito sobre la acera.

18
19 **ACUERDO N° 15-2019: Acta N°08-19, Sesión Ordinaria N°05, Fecha: 19-06-2019**

20 Este Concejo acuerda solicitar a la administración que interponga sus buenos oficios para que mande un
21 inspector específicamente diagonal al Bar-Restaurante "La Casona de Laly", ya que hay un hueco en la
22 carretera que se va hundiendo cada vez más por las lluvias y está empezando a perjudicar el tránsito
23 vehicular.

24
25 **ACUERDO N° 16-2019: Acta N°10-19, Sesión Extraordinaria N°04, Fecha: 29-06-2019**

26 Se recibe el acta N° 10-2019 de la sesión extraordinaria N° 04-2019 realizada el 29 de junio a las 3:00
27 p.m. en la sala Dolores Mata, convocatoria y autorización para la sesión extraordinaria para la Elección
28 del representante del Concejo Distrito de Escazú ante el Comité de Trabajo del Plan Regulador de Escazú.

29
30 **ACUERDO N° 17-2019: Acta N°11-19, Sesión Ordinaria N°07, Fecha: 03-07-2019**

31 a) Convocar a las organizaciones del Distrito de Escazú Centro para realizar la elección de personas
32 Representantes de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, el sábado 10 de agosto del 2019 a las 3
33 p.m. en la Sala de Sesiones "Dolores Mata" del Palacio Municipal de Escazú.

34
35 b) Solicitar a la administración que interponga sus buenos oficios para que facilite La presencia de
36 un abogado que asesore y realice las acciones que correspondan para dicha rendición de cuentas de la
37 Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

38
39 **ACUERDO N° 18-2019: Acta N°11-19, Sesión Ordinaria N°07, Fecha: 03-07-2019**

40 El Concejo de Distrito de Escazú acuerda elegir al Concejal Propietario Rudy Bernal Sandí Marín para que
41 representante a este Concejo con voz y voto, ante la Asamblea de Distrito de Escazú Centro que se llevará a
42 cabo el próximo sábado 10 de agosto del 2019 a las 3:00 p.m. en la Sala de Sesiones "Dolores Mata" del
43 Palacio Municipal de Escazú.

44

1 **ACUERDO N° 19-2019: Acta N°11-19, Sesión Ordinaria N°07, Fecha: 03-07-2019**

2 Este concejo acuerda preguntar a la administración sobre cómo va el proceso que se solicitó en el acuerdo N°
3 09-20 19 y que dice textualmente: "Este concejo acuerda solicitar a la administración que interponga sus bue-
4 nos oficios y asigne inspectores al barrio privado "Calle El Progreso" para que haga un estudio para analizar
5 La posibilidad de que exista una forma legal y técnica de declarar ese barrio como calle pública".
6

7 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

8
9 El regidor Ricardo López indica que; los vecinos de calle Los Muta ya hicieron el ofrecimiento formal
10 ante la Municipalidad, por lo que desea le indiquen cuál sería el siguiente paso.
11

12 El Alcalde Municipal comenta que; el día de hoy se hizo el simulacro a nivel nacional y Escazú participó
13 y todo salió bastante bien, incluso los vecinos de barrio Los Muta participaron, ese era uno de los pasos
14 que estaba en la lista, de puntos a seguir, ya se está terminando de consolidar la información, que entre el
15 área de prevención de la Policía Municipal y los Ebais se estaba estructurando, en este momento se está
16 esperando la visita de un par de instituciones públicas de las que se requiere que emitan sus criterios, para
17 finalmente conformar el expediente y presentarlo ante el Concejo Municipal.
18

19 La regidora María Antonieta Grijalba pregunta; si es cierto que la Municipalidad dará unas charlas para
20 poder lidiar con situaciones de adolescentes, esto a raíz de lo sucedido con la niña de la Escuela Benjamín
21 Herrera.
22

23 La Vicealcaldesa Municipal explica que; se trata de dos cosas distintas porque por una parte está lo que
24 sucedió con la niña de Urbanización el Diezmo, el viernes se hizo una vigilia en el Parque de Escazú de
25 la que se estableció una Comisión con la comunidad y la Municipalidad, en este caso, con el Despacho de
26 la Vicealcaldía para abordar el tema sobre la problemática de la violencia en los centros educativos , de
27 forma paralela se comunicó con la Ministra de Justicia, doña Marcia González y ella puso a disposición
28 de la Municipalidad al Viceministro de Justicia para implementar un proyecto piloto en Escazú sobre la
29 prevención de la violencia en los centros educativos, de igual manera se cuenta con el ofrecimiento de
30 varios psicólogos, para empezar a impartir charlas a los padres de familia sobre cómo detectar la violencia
31 en los niños de los centros educativos, pero también de cómo ayudar a los padres de familia para poder
32 abordar ese tema dentro de la casa; otra temática que se planteó es sobre una ONG que está ofreciendo
33 cursos de autocontrol y de autodefensa, por otra parte; el día de mañana habrá un taller para padres, madres
34 o encargados, "Formas de comprender a mi hijo adolescente", ese es un contrato que tiene la Municipali-
35 dad con el Instituto WEN, eso sería mañana en el Centro Cívico Municipal.
36

37 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiuna horas con cincuenta y cinco minutos.
38
39
40
41

42 ***Diana Guzmán Calzada***
43 ***Presidente Municipal***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

44 ***hecho por: kmpo***